



**Gerencia Seccional IV-Bucaramanga
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión
a la Contraloría General de Santander
Vigencia 2022**

INFORME FINAL

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO

Auditora General de la República

AMANDA ALVAREZ HENAO

Auditor Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ

Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

ESPERANZA CASTILLO ORTIZ

Gerente Seccional IV

Supervisora

Alexandra Sosa Sánchez	Asesora de Despacho (Líder)
Carlos Santos Solano	Profesional Especializado 04
Yamil Rafael Blel Roa	Profesional Especializado 03
Yucely María Galvis Villamizar	Profesional Universitario 01
Silvana Hernández Orozco	Profesional Universitario 01

Auditores

Bucaramanga, 12 de octubre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMENES Y CONCEPTOS	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	<i>Dictamen sobre los Estados Financieros</i>	4
1.1.2	<i>Opinión sobre la Gestión Presupuestal</i>	4
1.1.3	<i>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales</i>	4
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	5
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	5
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1.	Gestión Financiera	6
2.1.1	<i>Estados Financieros</i>	6
2.1.2.	<i>Tesorería</i>	8
2.2.	Gestión Presupuestal.....	14
2.2.1.	<i>Presupuesto como Instrumento</i>	14
2.2.2.	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto</i>	17
2.3.	Gestión Misional	35
2.3.1.	<i>Proceso de Participación Ciudadana</i>	35
2.3.2.	<i>Proceso Auditor de la Contraloría</i>	42
2.3.3.	<i>Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares</i>	52
2.3.4.	<i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal</i>	60
2.3.5.	<i>Proceso de Jurisdicción Coactiva</i>	63
2.4.	Control Fiscal Interno.....	65
2.5.	Plan Estratégico y Plan de Acción	67
2.6.	Evaluación del Plan de Mejoramiento.....	68
2.6.1.	<i>Resultados de la evaluación</i>	68
2.7.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....	71
2.7.1.	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	71
2.7.2.	<i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta</i>	79
2.7.3.	<i>Beneficios de control fiscal</i>	80
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	80
4.	ANEXOS	82
4.1.	Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción	82
4.2.	Anexo nro. 2: Tabla de reserva.....	82

1. DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional IV - Bucaramanga, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría General de Santander, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría General de Santander, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional IV - Bucaramanga. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría General de Santander, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría General de Santander, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La Auditoría General de la República evaluó la cuenta rendida por la Contraloría General de Santander correspondiente a la vigencia fiscal 2022 de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR FENECE la cuenta.

1.1.1 *Dictamen sobre los Estados Financieros*

En nuestra opinión, “excepto por” lo expresado en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, los estados financieros de la Contraloría General de Santander, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha. Por lo anterior, se emite una opinión **Con Salvedades**.

1.1.2 *Opinión sobre la Gestión Presupuestal*

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría General de Santander, para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

1.1.3 *Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales*

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría General de Santander durante la vigencia 2022, refleja deficiencias no generalizadas en los procesos evaluados que no afectan considerablemente el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un

concepto **Con Observaciones**.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría General de Santander durante la vigencia 2022, el control fiscal interno se califica como Inefectivo, cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica Nro. 005 del 22 de abril de 2022, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 80%, lo que permite concluir su Cumplimiento parcial, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



Esperanza Castillo Ortiz
Gerente Seccional IV – Bucaramanga

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión Financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la Contraloría General de Santander, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – *Catálogo de Cuentas* vigencias 2022 y 2021, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 01. Estructura de Situación Financiera 2022-2021

Cifras en pesos

Cód.	Cuenta	Saldo final		%	Saldo final		Variación	
		2022			2021	\$	%	
1	ACTIVO	241.588.503	100		199.731.149	41.857.354	21	
11	Efectivo y equivalente al efectivo	166.474.855	68,9		122.171.762	44.303.093	36	
13	Cuentas por cobrar	23.210.295	10		29.999.690	-6.789.395	-23	
16	Propiedad, planta y equipo	43.699.639	18		47.559.697	-3.860.058	-8	
19	Otros activos	8.203.714	3		0	8.203.714	100	
2	PASIVO	16.421.568.104	100		6.281.828.835	10.139.739.269	161	
24	Cuentas por pagar	3.652.919.444	22,2		2.549.348.244	1.103.571.200	43	
25	Beneficios a los empleados	877.016.544	5,3		1.036.184.984	-159.168.440	-15	
27	Provisiones	11.818.783.465	72,0		2.590.785.916	9.227.997.549	356	
29	Otros pasivos	72.848.651	0,4		105.509.691	-32.661.040	-31	
3	PATRIMONIO	-16.179.979.601	100		-6.082.097.685	-10.097.881.916	166	
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	-16.179.979.601	100		-6.082.097.685	-10.097.881.916	166	

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2022 y 2021

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

Del análisis de la tabla anterior, las variaciones de las cuentas se relacionan a continuación:

El Activo comparado con la vigencia anterior incrementó \$41.857.354, equivalente al 21%, justificado en el aumento del grupo efectivo \$44.303.093 y otros activos \$8.203.714, menos la disminución en las cuentas por cobrar \$6.789.395 y en las propiedades, planta y equipo \$3.860.058.

Efectivo, se compone del saldo en bancos por \$79.044.785 y de la cuenta efectivo de uso restringido con saldo \$87.430.070, estos recursos provienen de procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y sancionatorios que se recaudan en la cuenta corriente y cuenta judicial del banco Agrario de Colombia.

Cuentas por cobrar, presentaron saldo de \$23.210.295, correspondiente a los saldos que le adeudan las entidades promotoras de salud por el pago del auxilio económico de las incapacidades y otras cuentas por cobrar.

Propiedades, planta y equipo, representan el 18% del Activo, con saldo de \$43.699.639, reflejó una disminución de \$3.860.058, variación que corresponde a las adquisiciones menos la depreciación de la vigencia.

Otros activos, reveló un saldo de \$8.203.714, representan el 3% del Activo, cuenta que registra los bienes y servicios pagados por anticipado (seguros). Este grupo presentó un incremento del 100%, respecto a la vigencia anterior.

El Pasivo a 31 de diciembre de 2022, reflejó un saldo de \$16.421.568.104, al compararlo con la vigencia anterior incrementó \$10.139.739.269, equivalente al 161%, variación sustentada en la cuenta de provisiones por \$9.227.997.549 y créditos judiciales por \$1.037.690.558, menos la disminución de los beneficios a empleados \$159.168.440 y los otros pasivos \$32.661.040.

Cuentas por pagar, representan las obligaciones por concepto de créditos judiciales con saldo de \$3.569.923.964, comparado con la vigencia anterior, se observa un incremento de \$1.037.690.558 (41%).

Beneficios a empleados, reveló un saldo de \$877.016.544, representan el 5.3% del Pasivo y están compuestos por los valores reconocidos y pendientes de pago a los funcionarios de la entidad por concepto de cesantías retroactivas, vacaciones, prima de vacaciones y de servicios, y bonificaciones.

Provisiones, mostró un saldo de \$11.818.783.465, que corresponde al 72% del Pasivo, representan las demandas interpuestas por exfuncionarios de la entidad, originadas en la reestructuración a la planta de personal en el año 1999, procesos que fueron calificados con alta probabilidad de pérdida.

Otros pasivos, con saldo de \$72.848.651, presentó una disminución de \$32.661.040, correspondiente a los recaudos a favor de terceros.

El Patrimonio reflejó un saldo negativo de \$16.179.979.601, presentó un incremento de \$10.097.881.916 (166%), que corresponde al resultado del ejercicio de la vigencia evaluada. Esta Contraloría tiene antecedentes relacionados con déficit ocasionado por el efecto de los gastos de las provisiones de los litigios y demandas en contra de la entidad producto de la reestructuración de la planta de personal en el año 1999.

Los Ingresos, ascendieron a \$9.467.381.938, presentó un incremento de \$986.660.977, equivalente al 11.6%, la fuente de ingresos corresponde a transferencias del Departamento de Santander, las cuotas de fiscalización de los entes descentralizados y multas.

Los Gastos en los que incurrió la Contraloría durante el 2022, ascendieron a \$22.214.296.247, con un incremento de \$11.308.147.689 frente al año 2021, correspondiente al 103.7%, justificado en la causación de las provisiones de los litigios y demandas en contra de la entidad, otros gastos generales y prestaciones sociales.

La entidad tiene registrada en cuentas de Orden Deudoras, un saldo de \$59.572.138, perteneciente a los bienes retirados del servicio por inservibles y obsoletos. En cuentas de Orden Acreedoras, se revelan los pasivos contingentes originados en las demandas en contra de la entidad por \$2.899.641.235; bienes recibos en custodia de las medidas cautelares y cartera vigente de los procesos coactivos por \$9.549.095.567.

Notas a estados financieros

Presentaron las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022, compuestas por las Notas de Carácter General y Específicas, se observó que utilizaron la estructura de la plantilla para el reporte uniforme de las notas a los estados financieros de la Contaduría General de la Nación - CGN.

Control interno contable

La evaluación del Control Interno Contable de la entidad se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos por la CGN, conforme a la Resolución 193 de 2016, registró una calificación promedio de 4.87 sobre 5, clasificada en el rango de Eficiente. Presentaron las fortalezas, debilidades y recomendaciones. Sin embargo, se identificaron debilidades en el reconocimiento de activos, en la utilización de la cuenta contable para el registro de las cesantías retroactivas, en la aplicación del procedimiento interno de reconocimiento y cobro de incapacidades y sobreestimación de la cuenta créditos judiciales

2.1.2. Tesorería

La tesorería recaudó el total de los ingresos presupuestados por \$9.467.931.580, ejecutados conforme al PAC del presupuesto aprobado. Los pagos realizados sumaron \$9.467.381.938, resultando un saldo sin comprometer de \$549.642, reintegrados al Tesoro Departamental en el 2023.

Las cuentas bancarias a nombre de la Contraloría fueron conciliadas mensualmente, hallando coherencia entre los saldos de tesorería y extractos bancarios.

De acuerdo con la muestra de comprobantes de pago evaluados, se evidenció adecuada gestión en la administración de los recursos, así mismo, se verificó que los gastos se encontraron debidamente soportados y aplicaron las deducciones correspondientes, igualmente, las obligaciones tributarias y los aportes a la seguridad social se presentaron y pagaron oportunamente.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 2. Muestra Evaluación Estados Financieros

Cifras en pesos

Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo	% Clase	Riesgo identificado
ACTIVO		241.588.503	100	
1110	Depósitos en instituciones financieras	79.044.785	33	Posibilidad de que no estén reintegrando al departamento el recaudo de incapacidades de vigencias anteriores por incumplimiento al procedimiento interno.
1132	Efectivo de uso restringido	87.430.070	36	Posibilidad de que se refleje en el estado de situación financiera activos que no cumplen con los requisitos para su reconocimiento por inadecuado registro de hechos económicos.
1384	Otras cuentas por cobrar	23.210.295	10	Posibilidad de que no estén reintegrando al departamento el recaudo de incapacidades de vigencias anteriores por incumplimiento al procedimiento interno.
PASIVO		16.421.568.104	100	
2460	Créditos judiciales	3.569.923.964	22	Posibilidad de no clasificar y/o registrar adecuadamente los hechos económicos por errada interpretación de las normas para el reconocimiento.
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	877.016.544	5	
2701	Litigios y demandas	11.818.783.465	72	
GASTOS		22.214.296.247	100	
5101	Sueldos y salarios	4.836.948.317	22	Posibilidad de que no se registren adecuadamente las incapacidades reconocidas en la vigencia evaluada y no realicen gestión de recobro por no aplicar los procedimientos internos.
5102	Contribuciones imputadas	5.148.863	0	
5368	Provisión litigios y demandas	9.227.997.549	42	Posibilidad de que los gastos por concepto de litigios y demandas se encuentren sobreestimados por inadecuado reconocimiento de la provisión contable.
PASIVOS CONTINGENTES				
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.899.641.235	100	Posibilidad que la entidad no establezca una metodología técnica para determinar el nivel de riesgo y probabilidad de pérdida de los



Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo	% Clase	Riesgo identificado
				litigios y demandas.

Fuente: Formato 1 – Catálogo de cuentas, SIREL 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información de conformidad con los riesgos identificados en la tabla anterior y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

De acuerdo con el riesgo: “que no estén reintegrando al departamento el recaudo de incapacidades de vigencias anteriores”, se evidenció que mediante Resolución 960 del 29 de diciembre de 2022 se ordenó el reintegro de las incapacidades recobradas de vigencias anteriores por un total de \$26.265.924 a la Tesorería del Departamento de Santander, realizado con comprobante CE 111 del 30 de diciembre de 2022.

se evidenció que del total recobrado en el 2022 por \$69.214.821, el recaudo de las incapacidades de 2021, correspondieron a \$26.265.924, saldo que fue liquidado al cierre de la vigencia 2022, mediante Resolución 960 del 29 de diciembre de 2022 y a través del CE 111 del 30 de diciembre de 2022, se causó el reintegro de los recursos a la Tesorería del Departamento de Santander.

Respecto al riesgo: “que los gastos por concepto de litigios y demandas se encuentren sobreestimados”, se logró establecer que el reconocimiento de las provisiones se encontró acorde con lo establecido en las políticas contables de la entidad y el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales.

Frente al riesgo: “que la entidad no establezca una metodología técnica para determinar el nivel de riesgo y probabilidad de pérdida de los litigios y demandas”, se constató que el área financiera registró las sentencias en contra de la entidad en las cuentas pertinentes de acuerdo al informe suministrado por la Oficina Jurídica, sin embargo, en dicho informe no se detalló por proceso el cálculo de la probabilidad de pérdida, según lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En trazabilidad con el proceso de Controversias Judiciales se dejará la observación de auditoría en el mencionado proceso.

Finalmente, para el caso de los riesgos: “que se refleje en el estado de situación financiera activos que no cumplen con los requisitos para su reconocimiento”, “no clasificar y/o registrar adecuadamente los hechos económicos” y “que no se registren adecuadamente las incapacidades reconocidas en la vigencia evaluada y no realicen gestión de recobro”, se presentaron algunas deficiencias, tal y como se detalla a continuación:

Hallazgos de la Gestión Financiera

Hallazgo administrativo nro. 1, por reflejar en el Activo recursos que no cumplen con los requisitos para su reconocimiento.

La Contraloría presentó como parte de sus Activos, el saldo de la cuenta 1132 - Efectivo de uso restringido, un total de \$87.430.070, recursos provenientes de procesos de responsabilidad fiscal, cobros coactivos, y sancionatorios, consignados en cuenta corriente y cuenta judicial del Banco Agrario a nombre de la Contraloría General de Santander, recursos que no le pertenecen a la entidad.

Lo anterior, incumplió lo dispuesto en el numeral 6.1.1 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para Entidades de Gobierno, en lo relacionado con la definición de Activo, lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la CGS; así mismo, los Conceptos 20202000018821 del 15 de abril de 2020, 20211100093481 del 23 de noviembre de 2021 y 20221100051331 del 18 de julio de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

Situación que se presentó posiblemente por errada interpretación de las normas contables, lo que generó sobreestimación del saldo del grupo Efectivo, lo que afectaría la razonabilidad de los estados financieros.

Hallazgo administrativo nro. 2, por inadecuado reconocimiento de la obligación de cesantías retroactivas.

Analizada la subcuenta 251102 - Cesantías, de la cuenta 2511 Beneficios a los empleados a corto plazo, se evidenció que a 31 de diciembre de 2022 reflejó un saldo de \$332.360.000, correspondiente al valor de las cesantías retroactivas, así mismo, la cuenta utilizada para la causación en el gasto, se afectó la subcuenta 510702 Cesantías.

Lo anterior, es contrario a lo establecido en el párrafo 30, del numeral 5.3.1. Reconocimiento de los beneficios a los empleados a largo plazo, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, igualmente, se contraviene la dinámica contable de la cuenta 2512- Beneficios a los empleados a largo plazo, prevista en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) mediante la Resolución 620 de 2015 de la CGN y el Concepto 20211100018661 del 19 de abril de 2021 de la CGN.

Lo observado, se presentó posiblemente por desatención a las pautas básicas que orientan el proceso contable y/o incorrecta interpretación de la norma, condición que conlleva a que se afecten las características fundamentales de representación fiel de la información contable.

Hallazgo administrativo nro. 3, por sobreestimación del saldo de la cuenta 2460 Créditos judiciales.

Se observó que la Contraloría al cierre de la vigencia 2022, mediante acta de conciliación 03 del 30 de diciembre de 2022, entre el área contable y jurídica, ajustó el saldo de la cuenta 2460 Créditos judiciales por un total de \$3.569.923.964 y de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Santander, allegada el 23 de agosto de 2023 y cruces con el proceso de controversias judiciales, se logró establecer que la gobernación realizó pagos a los procesos con radicados 68001333301220130044100 y 68001333301220170006900, en noviembre y diciembre de 2022, que no fueron descontados del pasivo de la Contraloría al finalizar la vigencia 2022, por lo que la cuenta quedó sobrestimada en \$517.875.423.

Inconsistencia que contraviene las características de relevancia y representación fiel de la información financiera, numerales 4.1.1 y 4.1.2 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera. Así mismo, incumple los numerales 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes y el 1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable del Instructivo 002 del 1 de diciembre de 2022 y lo dispuesto en los numerales 3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información y el 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible del Procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Resolución 193 de 2016 de la CGN.

Evento ocasionado posiblemente por falta de procedimientos y/o mecanismos de control por parte de la Oficina Jurídica en el seguimiento a las sentencias pagadas por la Gobernación de Santander, lo que generó inexactitud e incertidumbre en la información financiera.

Hallazgo administrativo nro. 4, con presunta connotación fiscal en cuantía de \$5.803.210, por no cobrar el menor valor reconocido por la Administradora de Fondos de Pensiones de unas incapacidades que superaron los 180 días.

Evaluadas las incapacidades reconocidas en la vigencia 2022, se evidenció que en los pagos de las incapacidades de un funcionario con cargo jefe de oficina que estuvo incapacitado por más de 180 días con Concepto Favorable de Rehabilitación, la entidad encargada del pago de las prestaciones económicas derivadas de la incapacidad, promedió el Ingreso Base de Cotización del último año

al mes de inicio de la incapacidad, el cual estuvo por debajo de lo pagado por la Contraloría, presentando una diferencia de \$5.803.210, que a la fecha de la fase de ejecución de la presente auditoría (8 de septiembre de 2023), no se le ha dado el trámite interno para la recuperación del mayor valor girado al funcionario.

Relación de pagos reconocidos por Colpensiones vs lo pagado por la CGS

Cifras en pesos

Fecha de inicio	Fecha fin	Días	Valor incapacidad pagada por Colpensiones	Valor pagado por la CGS	Diferencia
04/01/2022	20/01/2022	17	1.065.116	1.736.000	670.884
21/01/2022	30/01/2022	10	626.539	1.021.333	394.794
31/01/2022	01/03/2022	30	1.879.617	3.064.000	1.184.383
02/03/2022	31/03/2022	30	1.879.617	3.064.000	1.184.383
01/04/2022	30/04/2022	30	1.879.617	3.064.000	1.184.383
01/05/2022	30/05/2022	30	1.879.617	3.064.000	1.184.383
Totales		147	9.210.123	15.013.333	5.803.210

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior, contraviene lo establecido en el numeral 7, ítems 8, Caso 2 del procedimiento interno GTH- PR 19-03 Reconocimiento y cobro de incapacidades y licencias de maternidad, que reza: “cuando la EPS consigne el valor de la Licencia por Enfermedad, y este resulte menor al valor causado en la nómina del mes en que se generó la novedad, la diferencia se contabiliza como un deudor en la subcuenta 1.3.84.90.02 “Menor valor Reconocido EPS-LxE”.

El tesorero proyecta una resolución indicando el valor a descontar en la nómina del mes siguiente o en su defecto de la liquidación y pago; formalizada la resolución Secretaría General notifica al empleado incapacitado, una vez cumplido este requisito se informa a nómina para que proceda a registrar el descuento.

Así mismo, se observa una gestión fiscal antieconómica, toda vez que la entidad en aras de proteger el principio de planeación y economía, conforme lo establece el artículo 3° de la Ley 610 de 2000, pagó un valor mayor, vulnerando lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 610 del 2000.

Situación que se presenta posiblemente por falta de control en la aplicación del procedimiento interno GTH- PR 19-03 Reconocimiento y cobro de incapacidades y licencias de maternidad, lo que conlleva a un detrimento del patrimonio de la entidad en cuantía de \$5.803.210.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Respecto al indicador de evaluación del proceso contable para la certificación anual sobre la vigencia 2022, se evidenció que el resultado es coherente, teniendo en cuenta que la entidad cumplió con la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales de conformidad con la Resolución 182 de 2017 y sus modificaciones de la CGN; sin embargo, en el presente ejercicio auditor se evaluaron otros aspectos que dieron lugar a cuatro hallazgos por incorrecciones e inconsistencias formuladas en el presente ejercicio auditor inciden en el resultado de los estados financieros.

Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo con los riesgos evaluados, se deduce que la información contable de la CGS se presentó conforme a los lineamientos prescritos por la Contaduría General de la Nación, excepto por lo contenido en los cuatro hallazgos administrativos enunciados en el presente informe de auditoría que fueron debidamente calificados en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, por lo que se concluye que la gestión del proceso financiero de la entidad en la vigencia 2022, fue **Con Salvedades**.

2.2. Gestión Presupuestal

El presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2022, se fijó mediante la Ordenanza 056 del 1 de diciembre de 2021, liquidado por el Departamento de Santander en el Decreto 696 del 28 de diciembre de 2021 y a través de la Resolución 000001 del 3 de enero de 2022, adoptaron el presupuesto por \$9.006.883.760.

El presupuesto aprobado inicialmente, presentó modificaciones así: una adición de \$588.983.217 y una reducción por \$127.935.397, para un presupuesto definitivo de \$9.467.931.580, que al compararlo con la vigencia anterior (\$8.480.720.960), mostró un incremento del 11.64%, equivalente a \$987.210.620.

2.2.1. Presupuesto como Instrumento

El presupuesto objeto de evaluación, mostró una apropiación para gastos de funcionamiento un total de \$9.467.931.580, de los cuales comprometieron \$9.467.381.938, que representan el 99.9% y quedó un saldo sin comprometer de \$549.642.

Las obligaciones corresponden al mismo valor de los compromisos y los pagos representaron el 100% de éstos, por lo que no constituyeron cuentas por pagar ni reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2022.

Tabla nro. 3. Detalle de la ejecución de gastos vigencia 2022

Cifras en pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Adición	Créditos	Contra créditos	Reducción	Apropiación Definitiva	Compromisos	Pagos
Gastos de Personal	8.219.448.486	588.983.217	585.801.866	549.653.613	111.596.000	8.732.983.956	8.732.939.617	8.732.939.617
Adquisición de bienes y servicios	716.435.274	0	52.464.055	125.088.705	16.339.397	627.471.227	626.965.924	626.965.924
Transferencias	70.000.000	0	40.873.397	3.397.000	0	107.476.397	107.476.397	107.476.397
Gastos por tributos	1.000.000	0	0	1.000.000	0	0	0	0
Total	9.006.883.760	588.983.217	679.139.318	679.139.318	127.935.397	9.467.931.580	9.467.381.938	9.467.381.938

Fuente: Formato 7 - rendición de cuenta SIREL, vigencia 2022

Como se observa en la tabla anterior, el presupuesto de la vigencia 2022, fue objeto de una adición por \$588.983.217, una reducción de \$127.935.397 y siete traslados presupuestales que sumaron \$679.139.318, cifra que representa el 7% del presupuesto definitivo, modificaciones que se encontraron justificadas mediante actos administrativos internos; la adición fue autorizada por la Asamblea del Departamento de Santander a través de la Ordenanza 027 del 31 de agosto de 2022 y la reducción mediante Decreto 731 del 29 de diciembre de 2022.

La Contraloría apropió recursos en el rubro 2.1.2.02.02.009.01 Servicios para la comunidad – Capacitación, un total de \$191.917.675, correspondiente al 2.03% del presupuesto de la vigencia, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1416 de 2010. Capacitaciones que se encontraron dirigidas a funcionarios y sujetos de control.

Se observó que la entidad cumplió con la aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas-CCPET en el presupuesto de la vigencia 2022.

La Contraloría realizó sus operaciones dando cumplimiento a la Ley 617 de 2000, la Ley 1416 de 2010 y el Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Santander.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

La Contraloría ejecutó un total de \$9.467.381.938 en gastos de funcionamiento, de los cuales el 92% corresponde a gastos de personal, el 7% a gastos generales y el 1% a transferencias, para lo cual, se revisó una muestra de rubros por \$4.975.169.740, que representan el 53% del presupuesto comprometido de la vigencia 2022, así:

Tabla nro. 4. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	4.667.652.561	100	50	Posibilidad de ejecutar gastos que no correspondan con el fin programado por inadecuado control en la expedición de los CDP y en el registro de los compromisos.
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	461.005.000	100	100	
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	270.170.000	100	100	
2.1.1.01.02.001	Fondos de pensiones	605.962.665	100	50	Posibilidad de asumir gastos que excedan las apropiaciones definitivas por inadecuado seguimiento a la ejecución presupuestal.
2.1.1.01.02.002	Empresas promotoras de salud	433.147.781	100	50	
2.1.1.01.02.003	Fondos de cesantías	914.470.000	100	100	
2.1.1.01.02.004	Aportes parafiscales a cajas de compensación.	228.823.500	100	50	Posibilidad de incumplimiento del porcentaje mínimo para capacitación por inconsistencias en la ejecución del rubro.
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	30.705.821	100	100	
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	139.107.990	100	100	
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad.	191.917.675	100	100	
Totales		7.942.962.993			

Fuente: F-07 Ejecución presupuestal de gastos, SIREL 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información de conformidad con los riesgos identificados en la tabla anterior y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

En relación al riesgo: “incumplimiento del porcentaje mínimo para capacitación”, de acuerdo con la verificación de los gastos ejecutados en el rubro 2.1.2.02.02.009.01 Servicios prestados a las empresas - Capacitación y comprobantes de egreso, se comprobó que los recursos comprometidos por valor de \$191.917.675, representan el 2.03% del presupuesto de la entidad, así mismo, los objetos de gastos registrados en el rubro corresponden al desarrollo de actividades de capacitación a eventos de congresos, seminarios y capacitación grupal enmarcados en el Plan de Capacitación.

Frente al riesgo de “ejecutar gastos que no correspondan con el fin programado”, se logró establecer a través de la muestra analizada que los gastos ejecutados en la vigencia corresponden con el fin programado, los certificados de disponibilidad y registros presupuestales fueron tramitados en oportunidad y soportados, cumpliendo con los requisitos previos en materia.

Finalmente, el riesgo de “asumir gastos que excedan las apropiaciones definitivas”, en el seguimiento y confrontación de los movimientos y saldos registrados en los

rubros de la muestra, se evidenció que los gastos ejecutados no superaron las apropiaciones definitivas, ni el límite de gastos presupuestal; se observó que realizan seguimiento a la ejecución presupuestal por medio de actas de conciliación entre las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería.

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

Como resultado de la evaluación al proceso de presupuesto, no se configuraron hallazgos de acuerdo con lo anteriormente mencionado.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de este ejercicio coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso con nivel 5 riesgo muy bajo de no ejecutarse el proceso de la certificación anual.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

La gestión desarrollada en el proceso presupuestal se acogió a los principios y normas presupuestales, que de acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados del presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del Presupuesto como instrumento durante la vigencia 2022, fue Razonable y coherente con los resultados de los indicadores asociados a la certificación anual.

2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1. Proceso de Contratación

En la vigencia 2022 la Contraloría ejecutó un presupuesto en contratación por valor de \$290.035.072, representados en 16 contratos por un total de \$290.035.072, lo que correspondió al 3% de su presupuesto ejecutado (\$9.467.381.938).

La ordenación del gasto fue delegada al secretario general y la menor cuantía está delimitada desde \$28.000.001 hasta \$280.000.000. Por lo cual, la mínima cuantía ascendió a la suma de \$28.000.000.

De acuerdo a lo analizado, la contratación se desarrolló en dos modalidades, resultando la contratación de mínima cuantía con 12 contratos, la más utilizada, equivalente al 75% del total de contratos suscritos y la contratación directa a la que

más recursos se destinaron por valor de \$186.011.3000, representando un 64% del valor total ejecutado por concepto de contratación en la vigencia 2022.

Respecto a la distribución, se identificó que la mayor contratación efectuada, fue la de contratos de prestación de servicios (9) en un porcentaje del 56% y a la que mayor recurso destinó la entidad, equivalente al 54% del valor (\$155.909.021).

Con Resolución 000017 del 2022, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios (PAA) para la vigencia 2022, por valor inicial de \$242.000.000; el cual fue publicado el 7 de enero de 2022 en la plataforma SECOP y en la página web de la entidad, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. Dicho plan contó con 7 actualizaciones, las cuales fueron publicadas en el SECOP II y en la página web de la entidad, acorde con el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Muestra Seleccionada

De un universo de 16 contratos celebrados durante la vigencia 2022 por valor inicial de \$290.035.072, se verificaron ocho contratos por \$182.192.826, que representan el 79% del valor total de la contratación y el 50% del número de contratos suscritos.

Tabla nro. 5. Muestra de Contratación

Cifras en pesos

Nro.	Tipo de Contrato	Objeto	Valor inicial	Riesgo Identificado
007-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para la formación y capacitación de los funcionarios de la contraloría general de Santander en el desarrollo del plan de capacitación institucional 2022, veedores, sujetos de control y ciudadanía en general	90.000.000	Posibilidad de que los objetos y las obligaciones contractuales suscritas no se encuentran debidamente planeadas y soportadas en estudios previos, podría suceder que no contribuyan al cumplimiento misional y del Plan Estratégico de la entidad, con lo cual se afecta el uso de los recursos públicos y el principio de planeación.
0015-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el cumplimiento del plan institucional de capacitación, bienestar y estímulos de la contraloría general de Santander, vigencia 2022.	47.571.300	Posibilidad de que los objetos y las obligaciones contractuales suscritas no se encuentran debidamente planeadas y soportadas en estudios previos, podría suceder que no contribuyan al cumplimiento misional y del Plan Estratégico de la entidad, con lo cual se afecta el uso de los recursos públicos y el principio de planeación.



Nro.	Tipo de Contrato	Objeto	Valor inicial	Riesgo Identificado
006-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Realizar evaluaciones medicas ocupacionales ingresos, periódico, egreso, reintegro entre otras de conformidad con la normatividad vigente en materia de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para los funcionarios de la contraloría general de Santander vigencia 2022	4.000.000	<p>Posibilidad de que los objetos y las obligaciones contractuales suscritas no se encuentran debidamente planeadas y soportadas en estudios previos, podría suceder que no contribuyan al cumplimiento misional y del Plan Estratégico de la entidad, con lo cual se afecta el uso de los recursos públicos y el principio de planeación.</p> <p>Posibilidad que se afecte la misión, el plan estratégico y la credibilidad de la Entidad y se pierdan recursos por el incumplimiento del objeto contractual.</p>
009-2022	Suministro	Suministro de combustible, aceites, filtros y similares, para el vehículo oficial de la contraloría general de Santander	15.000.000	<p>Probabilidad que se vea afectado el principio de publicidad, porque la entidad no publica en el SECOP II la totalidad de los contratos suscritos y/o de toda la documentación de cada proceso, o lo hace de manera extemporánea.</p> <p>Posibilidad de que la entidad no liquide los contratos que lo requieren, podría suceder que no se tenga conocimiento sobre el balance económico, jurídico y técnico de lo ejecutado, con lo cual se generaría el desconocimiento del principio de publicidad, y la ciudadanía y órganos de control quedan en imposibilidad de realizar el control.</p>
012-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Adquisición de póliza de responsabilidad civil para amparar los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad a consecuencia de acciones u omisiones imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos asegurados	4.522.000	<p>Probabilidad que se vea afectado el principio de publicidad, porque la entidad no publica en el SECOP II la totalidad de los contratos suscritos y/o de toda la documentación de cada proceso, o lo hace de manera extemporánea.</p> <p>Posibilidad que no se cumplan las finalidades de la contratación por inadecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de las obligaciones contractuales</p>
013-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para realización de seminarios teórico prácticos para adopción de herramientas para el fortalecimiento del control fiscal finanzas públicas y catálogo de clasificación presupuestal.	33.080.000	<p>Posibilidad que se afecte la misión, el plan estratégico y la credibilidad de la Entidad y se pierdan recursos por el incumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Posibilidad de que los objetos y las obligaciones contractuales suscritas no se encuentran debidamente planeadas y soportadas en estudios previos, podría suceder que no contribuyan al cumplimiento misional y del Plan Estratégico de la entidad, con lo cual se afecta el uso de los recursos públicos y el principio de planeación.</p> <p>Posibilidad de pérdida de recursos o deficiencias en la ejecución contractual por la falta o inadecuada justificación de las</p>



Nro.	Tipo de Contrato	Objeto	Valor inicial	Riesgo Identificado
				adiciones contractuales y/o falta de garantías que amparen el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones derivadas de él o las exigidas son insuficientes. Posibilidad de que la entidad no liquide los contratos que lo requieren, podría suceder que no se tenga conocimiento sobre el balance económico, jurídico y técnico de lo ejecutado, con lo cual se generaría el desconocimiento del principio de publicidad, y la ciudadanía y órganos de control quedan en imposibilidad de realizar el control.
016-2022	Compraventa	Adquisición de elementos de oficina, papelería y tóner, para garantizar el funcionamiento de la contralora general de Santander	27.994.321	Posibilidad que no se cumplan las finalidades de la contratación por inadecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de las obligaciones contractuales.
005-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Adquisición de pólizas que integran el programa de seguros destinados a amparar los bienes e intereses vehículo y cargos asegurables para la vigencia 2022 2023, de la contraloría general de Santander	7.603.505	Posibilidad que no se cumplan las finalidades de la contratación por inadecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de las obligaciones contractuales.
Total			229.764.126	

Fuente: SIA OBSERVA, vigencia 2022.

Los anteriores contratos fueron evaluados en su totalidad hasta la etapa en la cual se encontraban de conformidad con los riesgos identificados en la tabla anterior y no se presentó limitación a la solicitud de información.

De acuerdo con el riesgo: “que los objetos y las obligaciones contractuales suscritas no se encuentran debidamente planeadas y soportadas en estudios previos.”, se evidenció que los estudios previos de la muestra seleccionada se ajusta a la normatividad y que las garantías contractuales fueron exigidas por la entidad en consonancia con los actos contractuales, la modalidad contratada y, en aquellos casos en que se amplió el plazo contractual, se realizaron las modificaciones y ajustes oportunamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a los riesgos de “incumplimiento del objeto contractual y falta de justificación de las adiciones contractuales y/o de garantías que amparen el cumplimiento del objeto contractual.”, se logró evidenciar que los contratos de la muestra fueron cumplidos en su totalidad y en la adición del contrato 013 de 2022, se verificó que contó con la justificación contractual y la misma no superó el 50% del valor del contrato inicial de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente, frente al riesgo “de que no liquide los contratos que lo requieren”, se logró evidenciar que los mismos fueron terminados en los tiempos descritos en los actos precontractuales y contractuales; ajustándose los pagos a las actividades contratadas y cumplidas por el contratista, a los cuales se les realizaron las deducciones de ley y sus valores se encuentran acordes con los contratos que los originaron, liberándose los saldos en los casos en que fue pertinente.

Finalmente, para el caso de los riesgos de “afectación del principio de publicidad” e “inadecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de las obligaciones contractuales”, se presentaron algunas deficiencias, tal y como se detalla a continuación:

Hallazgos de Gestión en Contratación

Hallazgo administrativo nro. 05, por falta de publicación de documentos contractuales en el SECOP II o publicación extemporánea.

En los contratos relacionados a continuación, se evidenció extemporaneidad en la publicación de los documentos contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal (SECOP II), es decir, por fuera del término de los tres días que señala la Ley; no obstante, si bien se tiene en cuenta que en la referida plataforma se maneja el concepto de expediente electrónico contractual, resulta necesario que los documentos que se generen en la ejecución del contrato se tramiten y/o publiquen con oportunidad, es decir, en tiempo real.

Ejemplos de falta de oportunidad en las publicaciones del SECOP

Contrato	Inconsistencia identificada
009-2022, (SG-MC-016-2022)	RP: 15/09/2022 Publicación en SECOP II: 23/12/2022 Designación de supervisión: 1/09/2022 Publicación en SECOP II: 27/11/2022 Informe de supervisión 2:14/12/2022 Publicación en SECOP II: 23/12/2022
0012-2022 (SG-MC-019-2022)	Designación de supervisión: 4/11/2022 Publicación en SECOP II: 27/11/2022 RP: 03/11/2022 Publicación en SECOP II: 27/11/2022
0016-2022 (SG-MC-023-2022)	Informe de supervisión: 24/11/2022 Publicación en SECOP II: 23/11/2022 Designación de supervisión: 4/11/2022 Publicación en SECOP II: 27/11/2022

Fuente: Elaboración propia

Adicional a ello, se evidenció la ausencia de publicación de documentos, tal y como

se describe a continuación con algunos ejemplos:

Contrato	Documentos no publicados
0012-2022	Carta de aceptación del 21/07/2022 Acta de inicio del 27/07/2023 Orden de pago: 27105 del 26/12/2022
006-2022	Informe Contratista: 27/12/2022 Informe del supervisor: 27/12/2022 Comprobante de egreso 0000084 del 28/12/2022
0013-2022	Justificación de adición del contrato: 13/12/2022 Adición: 13/12/2022
016-2022	Informe del contratista-sin fecha Informe de supervisión: 30/12/2022 Orden de pago: 27127 del 30/12/2022

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior, se debe posiblemente a la falta de diligencia y cumplimiento de las normas, así como la falta de efectividad de los controles del proceso contractual, generando que no se puedan conocer de manera oportuna, las actuaciones que realizó la entidad, contrariando el principio de publicidad y transparencia, y lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la circular externa única de Colombia Compra Eficiente- Código: CCE-EICP-MA-06, Versión 02 del 15 de julio de 2022.

Hallazgo administrativo nro. 06, por deficiencias en la supervisión de contratos.

Los informes de supervisión de la muestra seleccionada presentaron falencias en cuanto al seguimiento del cumplimiento del objeto contractual, así:

Objeto	Información de supervisión
	Contrato nro. 013-2022
Prestación de servicios profesionales para realización de seminarios teórico prácticos para adopción de herramientas para el fortalecimiento del control fiscal finanzas públicas y catálogo de clasificación presupuestal.	Certificación de supervisión y cumplimiento: Se desarrolló un único informe de supervisión. Da información general del contrato, pólizas, valores, término y respecto a las actividades, precisa sobre las capacitaciones realizadas, los pagos de seguridad al sistema de salud e indica que el contratista cumplió; sin embargo, no se evidencia la descripción de las actividades desplegadas con ocasión a la adición por valor de \$4.728. 606, ni a quienes se dirigió, ni cuantas horas de capacitación se realizaron así mismo, no hay manifestación del cumplimiento sobre la entrega de diploma digital y del certificado de asistencia a quienes cumplieran con el 85% de la asistencia e interacción en cada una de ellas, entre otros. Evidenciándose falencias en el seguimiento de carácter administrativo, técnico, económico, y legal.
	Contrato nro. 006-2022

<p>Realizar evaluaciones medicas ocupacionales ingresos, periódico, egreso, reintegro entre otras de conformidad con la normatividad vigente en materia de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para los funcionarios de la contraloría general de Santander vigencia 2022.</p>	<p>Certificación de supervisión y cumplimiento: El contrato cuenta con un único informe de supervisión, el cual contiene la información general del contrato, pago de seguridad social así como las actividades ejecutadas, periodo de ejecución, valor de actividades ejecutadas, sin que se advierta la descripción sobre la verificación de la entrega a la Contraloría respecto al diagnóstico general de las condiciones de salud de los funcionarios públicos; así mismo, no se evidencia la manifestación sobre la verificación de la entrega en medio físico y magnético de los certificados de aptitud por cada funcionario y de haberlo desarrollado escaneado de forma individual, como lo indican los documentos contractuales. No se ve reflejado el seguimiento de carácter administrativo, técnico y legal.</p>
---	---

Fuente: Elaboración propia

En las certificaciones de supervisión de los contratos 006 y 0013 de 2022, no se evidenció la descripción de cada una de las especificaciones técnicas descritas en los actos precontractuales y contractuales de cada uno de los contratos, es decir, no confrontan las actividades desarrolladas por el contratista, expidiéndose una certificación proforma como prerrequisito necesario para realizar el pago.

Resulta importante indicar que los informes del contratista no suplen la obligación del supervisor de describir de forma pormenorizada, detallada y completa las actividades desarrolladas por los contratistas para el cumplimiento de las actividades pactadas dentro de los actos contractuales.

La supervisión no se trata del diligenciamiento de un formato, al contrario, es la forma de demostrar que la persona encargada de la supervisión realizó la verificación, control y revisión de las actividades a través de acciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico.

Lo anterior, en contravía de los artículos 6 y 209 de la Constitución Política, artículos 4, 14 y 26, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Situación que obedece posiblemente a la falta de control y vigilancia sobre la ejecución contractual, afectando el principio de eficacia, eficiencia y responsabilidad contractual e impidiendo la adecuada ejecución de la necesidad contratada.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Una vez realizada la evaluación a la gestión contractual y la revisión a los resultados producto de la certificación al proceso objeto de auditoría, se pudo establecer que el nivel de riesgo identificado se encuentra en el nivel 5, es decir, un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

El primer indicador primario se trata del cargue de los documentos de la etapa precontractual de los contratos rendidos en el SIA Observa de la vigencia 2022, al respecto se puede indicar que la Contraloría cumple con este indicador, sin embargo, en la etapa post contractual no cargaron los documentos alusivos al pago e incluso la aprobación de garantías de acuerdo a lo descrito en el manual de contratación.

El segundo indicador se trata del número de contratos rendidos / el número de contratos registrados y el tercer indicador es sobre el valor de los contratos en el SIA Observa rendidos y no rendidos, para el cual cumplieron y no se evidenció inconsistencia al respecto de la rendición de acuerdo con este factor.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de contratación, durante la vigencia 2022, fue **Con Salvedades**.

Revisada la gestión contractual y los resultados obtenidos en la certificación se determinó que el resultado final de la evaluación general del proceso es coherente con los resultados de la auditoría relacionada en el PVCF - 2022.

2.2.2.2. Proceso de Talento Humano

La Entidad, reportó una planta de personal autorizada de 96 funcionarios distribuidos entre directivos, asesores, profesionales, técnicos y asistenciales, la cual se encuentra ocupada con 89 funcionarios así: 13 directivos que corresponden al 15%, 3 asesores, al 3%, 57 profesionales al 64%, 1 técnico, al 1%, y 15 asistenciales que representan el 17%, frente al total de la planta ocupada.

La planta de personal de la entidad, se encuentra desagregada en el área misional con 66 funcionarios que representan el 74%, y con 23 funcionarios en el área administrativa, que corresponden al 26%.

En la rendición de cuenta de la vigencia, fueron nombrados 4 cargos provisionales y 15 cargos ordinarios. De acuerdo a certificación del 25 de enero de 2023, el secretario general de la Contraloría, informa de la no existencia de planta de empleos temporales para la vigencia 2022.

Las asignaciones salariales de los funcionarios de la Contraloría General de Santander correspondientes a la vigencia 2022 se encuentran dentro de los límites

establecidos por el Decreto 462 del 29 de marzo de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública y estuvieron acorde con el incremento del 7,26% establecido mediante Resolución 862 del 23 de noviembre de 2022 proferida por la Contraloría General de Santander.

De la muestra de evaluada, la nómina de junio se pagó mediante Orden de pago 26847 del 30 de junio de 2022, por valor de \$417.493.223. En el comprobante consolidado del 1 al 30 de junio de 2022, se observa el pago de vacaciones, bonificación por servicios prestados y el pago de un incentivo, los anteriores fueron reconocidos mediante acto administrativo que ordena el pago.

La nómina de diciembre se pagó mediante Orden de pago 27094 del 22 de diciembre de 2022, por valor de \$703.209.095. En esta se observa el pago de vacaciones y bonificación por servicios prestados, los anteriores fueron reconocidos mediante acto administrativo que ordena el pago, se evidenciaron descuentos por \$170.766.555.

Para la vigencia 2022, reportó cesantías con régimen actual de 66 funcionarios y con régimen retroactividad 26, el cual fue verificado en el proceso contable.

Revisada las Resoluciones de reconocimiento de viáticos y sus soportes de pago, se evidenció el cumplimiento y conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.10.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 648 de 2017 y normas concordantes.

Para constatar el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación, se solicitó información sobre las actividades realizadas. La CGS ofreció respuesta mediante oficio de fecha 22 de agosto de 2023, en donde relaciona las actividades realizadas del PIC-2022 en desarrollo de los contratos, para lo cual adjuntó los respectivos soportes de Corporación Antioquia Progresá y la Corporación Investigativa y Educativa Crear Ciudad.

Se solicitó el Acta de formulación del Plan Institucional de capacitación por parte de la Comisión de personal, la cual no fue aportada por la entidad.

Se evidenció la ejecución de 22 actividades de capacitación programadas, correspondientes a la ejecución de los contratos suscritos, en donde se corroboró detallado el tema a desarrollar, el horario cumplido, el número de funcionarios que asistieron, la relación de funcionarios con su respectivo correo y el valor pagado por las actividades llevadas a cabo. En las 22 actividades de capacitación realizadas se capacitaron 1319 personas, las cuales tuvieron un costo de \$139.390.000.

La información correspondiente a las erogaciones se verificó con el proceso presupuestal y contable, evidenciando consistencia frente a la información remitida.

Se formuló el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a desarrollar durante la vigencia 2022, con fundamento en los resultados obtenidos en la vigencia anterior. Este plan tiene la siguiente estructura: 7 objetivos y 22 actividades. El plan de trabajo fue desarrollado por el responsable del sistema, COPASST y personal de apoyo.

Se revisaron las obligaciones contenidas en el contrato 0006 de 2022, asumidas por el contratista, suscrito por valor de \$1.603.000, el cual se verificó frente al informe de ejecución del supervisor del contrato. Se corroboró la realización de 98 evaluaciones médicas ocupacionales periódicas, de ingreso y retiro de funcionarios.

Muestra Seleccionada

La muestra seleccionada contempló: la elaboración y ejecución del Plan de capacitación, gestión de cobro de incapacidades y licencias, liquidación de la nómina del mes de junio y diciembre, y liquidación de viáticos y gastos de viaje de los funcionarios.

La verificación se realizó en trazabilidad con el proceso contable, contratación y presupuesto, así:

Tabla nro. 6. Muestra de Talento Humano

Cifras en pesos

Concepto	Total 2022	Descripción de la muestra	Riesgo Identificado
Capacitación	191.917.617	Equivale al 2,03% del valor del presupuesto ejecutado. Se revisarán los soportes del informe de capacitación individual y colectiva por el valor señalado	Posibilidad de que no se atiendan de manera adecuada las necesidades de capacitación de los funcionarios, no invertir de manera óptima los recursos asignados para este rubro
Incapacidades y licencias	67.818.500	Durante el año 2022 se presentaron 29 incapacidades por las cuales se recuperó la cifra señalada.	Posibilidad de que no se registren y/o liquiden correctamente ni se recauden de forma oportuna las incapacidades.
Sueldos	4.667.652.561	Representa el 49% del valor del presupuesto ejecutado.	Posibilidad que se generen pagos indebidos u omisión de los mismos por no realizar correctamente el cálculo de la nómina, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales.
Vacaciones	304.516.000	Representa el 3% del valor del presupuesto ejecutado.	
Prima de navidad	461.005.000	Representa el 5% del total del presupuesto ejecutado.	
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 139.107.990	Representa el 1,5% del valor del presupuesto ejecutado. Se revisarán doce (12) actos	Posibilidad que se generen pagos indebidos u omisión de los mismos por no realizar correctamente el

Concepto	Total 2022	Descripción de la muestra	Riesgo Identificado
		administrativos de reconocimiento y pago de viáticos.	cálculo de la liquidación de viáticos y gastos de viaje de los funcionarios de la contraloría departamental de Santander.
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	4.000.000	Representa un porcentaje de menos del 1% del presupuesto.	Posibilidad que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo no sean las ideales por inadecuada inversión de recursos.
Reintegro de exfuncionarios		La información se encuentra por estimar	Posibilidad de pérdida de recursos del Estado al reconocer y pagar intereses moratorios por injustificada tardanza en el pago de la condena

Fuente: Formato 14. SIREL, vigencia 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad de conformidad con los riesgos identificados en la tabla anterior y no se presentó limitación a la solicitud de información.

Los resultados de la evaluación se presentan a continuación:

En cuanto la riesgo “que no se registren, y/o liquiden correctamente ni se recauden de forma oportuna las incapacidades”, el riesgo no se materializó, toda vez, que se constató que del total recobrado en el 2022 por \$69.214.821, el recaudo de las incapacidades del 2021, corresponden a \$26.265.924, saldo que fue liquidado al cierre de la vigencia 2022, mediante Resolución 960 del 29 de diciembre de 2022 y a través del CE 111 del 30-12-2022, se causó el reintegro de los recursos a la Tesorería del Departamento de Santander.

Referente al riesgo: “que se generen pagos indebidos u omisión de los mismos por no realizar correctamente el cálculo de la nómina, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales”, de la muestra de evaluada, la nómina de junio se pagó mediante Orden de pago 26847 del 30 de junio de 2022, por valor de \$417.493.223. En el comprobante consolidado del 1 al 30 de junio de se observa el pago de vacaciones, bonificación por servicios prestados y el pago de un incentivo, los anteriores fueron reconocidos mediante acto administrativo que ordena el pago

La nómina de diciembre se pagó mediante Orden de pago 27094 del 22 de diciembre de 2022, por valor de \$703.209.095. En esta se observa el pago de vacaciones y bonificación por servicios prestados. Los anteriores fueron reconocidos mediante acto administrativo que ordena el pago, descuentos por \$170.766.555

Se observó un adecuado cálculo de la nómina, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales y el correspondiente registro en la vigencia 2022.

Finalmente el riesgo respecto a “que se generen pagos indebidos u omisión de los mismos por no realizar correctamente el cálculo de la liquidación de viáticos y gastos de viaje de los funcionarios de la contraloría departamental de Santander”, revisada las Resoluciones de reconocimiento de viáticos y sus soportes de pago, se evidenció el cumplimiento y conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.10.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 648 de 2017 y normas concordantes.

En la revisión realizada a la muestra seleccionada, se evidenció el cumplimiento de la normatividad por lo cual no se materializó el riesgo.

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

Hallazgo administrativo nro. 07, por no realizar Acta de formulación del Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2022, por parte de la Comisión de Personal.

Para verificar la participación de los funcionarios en la en la fase de elaboración del PIC - 2022, se solicitó el Acta de formulación del Plan Institucional de capacitación por parte de la Comisión de personal, la cual no fue aportada por la Entidad. La ausencia de la Comisión de personal en la formulación del Plan Institucional de Capacitación vulnera el artículo 11 del Decreto Ley 1567 de 1998, al impedir la participación de los representantes de los funcionarios, en las decisiones sobre la programación de las actividades de capacitación en la Entidad, ocasionado posiblemente por desconocimiento de la norma que lo regula.

Hallazgo administrativo nro. 08, por inconsistencias en la información ofrecida sobre el número de funcionarios retirados en la vigencia 2022.

Para efectos de verificar los exámenes ocupacionales de egreso, se solicitó a la Entidad vigilada la relación de funcionarios retirados durante la vigencia 2022 y en respuesta ofrecida remiten lista de 23 funcionarios desvinculados. Al confrontar este listado con los exámenes médicos ocupacionales de retiro remitidos por la CGS, se evidenció que existe inconsistencia en el número de retirados por cuanto se le practicaron exámenes ocupacionales de retiro a los exfuncionarios Myriam Morales, Jaime Fuentes y Claudia Plata, los cuales no se encuentran relacionados en la lista de retirados presentada por la Entidad vigilada. Lo anterior contraviene el artículo 3º. de la Ley 1712 de 2014, lo cual impidió conocer la veracidad de la información suministrada, ocasionada por una posible negligencia por parte de los funcionarios a cargo de la información.

Hallazgo administrativo nro. 09, por no realizar exámenes médicos ocupacionales de retiro a dos exfuncionarios.

En revisión efectuada al cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales, se evidenció que, la CGS no realizó las evaluaciones médicas ocupacionales de retiro a 2 funcionarios desvinculados en la vigencia 2022, incumpliendo con lo establecido en el artículo 6° de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y en el Decreto 1072 de 2015, situación presentada por falta de control, lo cual impide conocer las condiciones de salud en las que el trabajador se retiró, colocando en riesgo a la Entidad de asumir futuras demandas de carácter laboral que afectarían su patrimonio.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de talento humano, durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

Durante la vigencia 2022, la Contraloría General de Santander registró 117 acciones judiciales cuyas pretensiones sumaron \$18.012.251.680. Del total, la entidad se encuentra demanda en 76 de estas, de acuerdo a la siguiente distribución como sujeto procesal:

Tabla nro. 7. Sujeto procesal -Medios de control 2022

Cifras en pesos

Calidad demandada	Cantidad	Valor de las pretensiones	%
Contraloría General de Santander	76	5.804.614.097	32.2
Departamento de Santander y Contraloría	36	11.792.986.935	65.5
CGR	1	0	0.0
Municipio de Floridablanca	1	0	0.0
En calidad de demandante			
Contraloría General de Santander	3	414.650.648	2.3
Total	117	18.012.251.680	100

Fuente: Formato F-23 – SIREL – Vigencia 2022

De acuerdo al mecanismo de defensa y acción, se presenta la siguiente clasificación:

Tabla nro. 8. Origen Medios de Control Judiciales

Cifras en pesos

Mecanismo de defensa y acciones	Cantidad	%	Valor	%
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	55	47	4.129.870.427	23
Otro	37	32	11.657.265.597	65
Acciones de Tutela	16	14	0	0
Nulidad Simple	3	3	101.968.504	1
Acciones de Repetición	2	2	312.682.144	2
Reparación Directa	4	3	1.810.665.008	10
Total	117	100	18.012.451.680	100

Fuente: Formato F-23 – SIREL – Vigencia 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, las demandas más representativas son la acción de nulidad y restablecimiento del derecho que corresponde al 47% y las acciones que poseen el mayor valor en sus pretensiones lo tienen las demandas ejecutivas (otros) que representan el 65% del valor reportado en la vigencia auditada.

Al cierre de la vigencia 2022 los medios de control adelantados, reportan el siguiente estado:

Tabla nro. 9. Estado de los medios de control

Cifras en pesos

Estado	Cantidad	%	Valor	%
Conciliación	1	1	156.804.546	0.87
Admisión de demanda	1	1	55.555.555	0.31
Contestación de demanda	13	11	4.010.826.352	22.27
Etapa probatoria de 1era Instancia	4	3	283.636.853	1.57
Alegatos de conclusión 1era Ins.	4	3	409.170.300	2.27
Apelación	13	11	1.454.342.614	8.07
Sentencia de 1era Instancia	8	7	869.401.950	4.83
Etapa probatoria 2da	42	36	8.665.284.878	48,11
Sentencia 2da Instancia	26	22	2.107.228.632	11.70
Recurso extraordinario de Revisión	5	4	0	0.00
Total	117	100	18.012.251.680	100

Fuente: Formato F-23 – SIREL – Vigencia 2022

De acuerdo a la información, el 30% (36) de los medios de control se encuentran en trámite de primera instancia; el 65% (76) en trámite de segunda instancia y el 5% (5) corresponden a tutelas que se encuentran en recurso extraordinario de revisión.

Igualmente, la entidad reportó 10 fallos en contra así:

Tabla nro. 10. Fallos en contra del Departamento o Contraloría

Cifras en pesos

Mecanismo de defensa y acciones	Demandado	Valor de las pretensiones	Fallo de segunda instancia		
			Fecha	Sentido \$	En Contra
Acción de tutela	Contraloría General de Santander	0	29/09/2022	En contra	-
Otro	Departamento de Santander -Contraloría	443.479.495	16/12/2019	En contra	443.479.495
Nulidad y R	Contraloría	35.844.310	24/06/2021	En contra	35.844.310
Nulidad y R	Contraloría	44.058.713	6/06/2019	En contra	34.025.950
Nulidad y R	Contraloría	34.605.580	10/09/2020	En contra	34.605.580
Otro	Departamento de Santander - Contraloría	468.255.390	30/03/2016	En contra	391.440.149
Otro	Departamento de Santander - Contraloría	254.770.435	1/07/2021	En contra	254.770.435
Reparación directa	Contraloría	22.322.484	4/12/2020	En contra	19.647.861
Otro	Departamento de Santander- Contraloría	93.488.301	14/08/2019	En contra	-
Nulidad y R	Contraloría	48.660.813	31/01/2019	En contra	48.660.813
Total					1.262.474.593
Valor en contra del Depto. de Stder					1.089.690.079
En contra de la Contraloría					172.784.514

Fuente: Formato F-23 – SIREL – Vigencia 2022

De acuerdo a la información rendida, el 86% del valor de los fallos reportados en contra por valor de \$1.262.474.593, corresponden a medios de control cuyo demandado es el Departamento de Santander, quien ostenta la personería jurídica y el restante 14% corresponden a decisiones proferidas en contra de la Contraloría por \$172.784.514.

De otra parte, en el documento anexo de variaciones de litigios y demandas del formato F-01 Catálogo de Cuentas reportó procesos de pago obligatorio como se relaciona a continuación:

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El saldo de \$3.569.923.964 corresponde a sentencias de segunda instancia así:

Tabla nro. 11. Cuentas por pagar 2022

Cifras en pesos

Nro. Tabla de reserva	Medio de Control	Valor Pretensiones	Demandante-Tabla de reserva
1	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98.928.515	A
2	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	69.065.707	B

Nro. Tabla de reserva	Medio de Control	Valor Pretensiones	Demandante-Tabla de reserva
3	Ejecutivo	1.375.861.300 se abono 1.207.184.569 pendiente 168.676.731	C
4	Ejecutivo	254.770.435	D
5	Ejecutivo	1.288.127.473	E
6	Ejecutivo	1.327.424.227	F
7	Ejecutivo	362.930.876	G

Fuente: Formato F-01 – SIREL – Vigencia 2022, información complementaria

Con la información anterior se realizó cruce de manera transversal, con el proceso contable, a efectos de verificar la coherencia de los saldos presentados.

Muestra Seleccionada

De un total de 117 acciones judiciales cuyas pretensiones sumaron \$18.012.251.680, en 76 se reporta demandada la Contraloría General de Santander cuyas pretensiones suman \$5.804.614.097, seleccionándose una muestra de 16 acciones judiciales, que representa el 28% de los procesos y el 61% del valor de la cuantía.

Tabla nro. 12. Muestra de Controversias

Cifras en pesos

Nro. Proceso	Mecanismo de defensa y acciones	Valor de las pretensiones	Riesgo identificado
CJ-1	Nulidad y restablecimiento del derecho	16.868.000	Posibilidad de que no se tomen decisiones a tiempo, por falta de información.
CJ-2	Otro	156.804.546	
CJ-3	Nulidad y restablecimiento del derecho	48.660.813	Posibilidad de que no se pueda asumir una debida defensa técnica, por no contar con inventario de procesos, no realizar el seguimiento a los mismos y no mantener la documentación necesaria para su estudio. Posibilidad de que entidad no estime adecuadamente las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo.
CJ-4	Otro	156.804.546	
CJ-5	Otro	443.479.495	
CJ-6	Otro	1.091.601.562	
CJ-7	Otro	468.255.390	
CJ-8	Otro	254.770.435	
CJ-9	Otro	334.868.074	
CJ-10	Otro	93.488.301	
CJ-11	Nulidad y restablecimiento del derecho	44.058.713	
CJ-12	Nulidad y restablecimiento del derecho	34.605.580	
CJ-13	Otro	254.770.435	Posibilidad que la entidad no establezca ni aplique controles para el acatamiento de los fallos judiciales y no estime las provisiones necesarias para el pago, podría presentarse el incumpliendo de los mismos, lo que generaría
CJ-14	Reparación directa	22.322.484	
CJ-15	Otro	93.488.301	
CJ-16	Nulidad y restablecimiento del derecho	48.660.813	

			posibles sanciones penales, disciplinarias, fiscales y patrimoniales.
Total Pretensiones		3.563.507.488	

Fuente: Formato F-23 – SIREL – Vigencia 2022

Adicionalmente, se revisó el 100% de las actas del Comité de conciliación de la vigencia 2022.

Referente al riesgo de “acatamiento de fallos judiciales”, se logró evidenciar que en las actas de comité de conciliación 3 y 4 de 2022, se realizó estudio de las sentencias ejecutoriadas en contra de la Contraloría, con el fin de garantizar el acatamiento de los fallos judiciales, que para la vigencia auditada, correspondió al pago de indemnizaciones por supresión de empleos, en cuantía de \$105.873.397, de qué trata el artículo 44 de la Ley 909 del 2004, sin que en los actos administrativos de pago verificados, se advierta liquidación de intereses moratorios, dado que los demandantes renunciaron a los mismos.

De otra parte, en los tres riesgos restantes, correspondientes a “que no se tomen decisiones a tiempo, por falta de información”; “falencias en el inventario, seguimiento y control de los procesos judiciales y “la no estimación adecuada de las apropiaciones para la provisión contable”, se identificaron falencias, como se describe a continuación:

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

Hallazgo administrativo nro. 10, por el incumplimiento de las sesiones del Comité de conciliación en la vigencia 2022.

El Comité de Conciliación de la Contraloría General de Santander incumplió el reglamento interno que consagra el número de sesiones que debe desarrollar (dos veces por cada mes), en contravía de lo previsto en el artículo 7º de la Resolución Interna 000100 del 04 de febrero de 2022, por medio de la cual reglamentó el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad.

Esta situación se generó posiblemente por falta de información para la toma de decisiones y/o errada interpretación de la norma, lo que afectaría la defensa judicial de la entidad.

Hallazgo administrativo nro. 11, por falencias en el inventario, control y seguimiento de los medios de control.

En la conciliación de saldos de los procesos judiciales, realizada entre el área

jurídica y el área financiera de la Contraloría General de Santander, efectuada el 30 de diciembre de 2022, se incluyeron demandas que ya habían sido pagadas por el Departamento de Santander al cierre de la vigencia auditada, tal y como se muestra a continuación:

Cifras en pesos

Nro. único del proceso	Fecha de pago	Nro. Comprobante de egreso	Valor pagado
68001333301220130044100	29/11/2022	22020619	154.944.547
68001333301220170006900	22/12/2022	22030005	495.316.889

Fuente: Certificación CGS del 28/08/2023-SIA OBSERVA

Inobservando lo señalado en el artículo 9º, numerales 2-b, 4,5 y 6 de la Resolución 000718 del 27 de agosto de 2018, por medio de la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial de la Contraloría General de Santander y los numerales 10 y 1, de las funciones esenciales del jefe de la Oficina Jurídica, adoptado mediante Resolución 814 del 7 de octubre de 2013.

Dicha situación fue generada posiblemente, por la falta de control y seguimiento de los medios de control, falencias en la conformación de archivo de los expedientes así como de comunicación con la Oficina Jurídica y/o el apoderado judicial del Departamento de Santander, causando una sobreestimación de la cuenta de pasivos de la Contraloría General de Santander en cuantía de \$517.875.423.

Hallazgo administrativo nro. 12, por Inadecuado reconocimiento del valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales.

Durante la vigencia 2022, la Contraloría General de Santander no dio aplicación a la metodología para el reconocimiento del valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, desconociendo la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE-.

Esta situación se generó posiblemente por falta de información sobre la aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, lo que afectaría el pago de sentencias y podría conllevar a la liquidación de intereses de mora.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de controversias judiciales, durante la vigencia 2022, fue **Con Salvedades**.

Conclusión Consolidada del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

De acuerdo con los riesgos evaluados en los procesos que conforman la gestión presupuestal y la calificación consolidada de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del presupuesto como instrumento de gestión y del gasto durante la vigencia 2022, fue Razonable.

2.3. Gestión Misional

2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana

La Contraloría tramitó 858 peticiones, entre denuncias, consultas, peticiones de interés general o particular, solicitudes de acceso a la información pública y peticiones entre entidades, con el siguiente estado:

Tabla nro. 13. Competencia, tipo y estado de peticiones 2022

Competencia	Con archivo por desistimiento	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Con archivo por traslado por competencia	En trámite	Total
Consulta		15			15
Contraloría		15			15
Denuncia	28	125	120	43	316
Competencia compartida	11	16		2	29
Contraloría	17	109	1	39	166
Otra Entidad			119	2	121
Petición de prestación de un servicio		1			1
Competencia compartida		1			1
Petición en interés general o particular		151	289	2	442
Competencia compartida		3			3
Contraloría		146		1	147
Otra Entidad		2	289	1	292
Petición entre entidades estatales	1	64	10	2	77
Contraloría	1	64		2	67
Otra Entidad			10		10
Queja		5	1		6
Contraloría		5			5
Otra Entidad			1		1
Solicitud de control excepcional (solamente para la CGR)					
Otra Entidad			1		1
Total general	29	361	421	47	858

Fuente: Sección Atención Ciudadana, Formato 15 SIREL del SIA Misional AGR, cuenta 2022.

La Contraloría recibió 442 peticiones de interés general o particular, 316 denuncias, seis quejas, petición entre entidades estatales 77, petición de prestación de un servicio una, consultas 15 y solicitud de control excepcional (solamente para la CGR) una.

El estado reportado a 31 de diciembre de 2022, 361 con archivo por respuesta definitiva, 421 con archivo por traslado, 29 con archivo por desistimiento y 47 en trámite.

De las 858 denuncias recibidas, 421 fueron archivada por traslado por competencia, lo que representan el 49%, 47 quedaron en trámite, que representan el 5%, 361 con archivo por respuesta definitiva el 42% y 29 con archivo por desistimiento el 3.3%.

Informes de la Oficina de Control Interno. La Oficina de Control Interno, semestralmente evaluó y verificó la atención prestada por la entidad a los derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias formuladas por los ciudadanos, con el fin de determinar si éstos cumplieron con los requisitos de oportunidad y materialidad establecidos en los procedimientos internos y las normas legales vigentes en concordancia con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

Al corte del presente informe, se ha presentado el informe de PQRSD correspondientes al primer semestre de 2022 y fue publicado en la página web de la entidad. El informe correspondiente al segundo semestre se realizó en enero 2023.

El enlace se relaciona a continuación: <https://contraloriasantander.gov.co/informes-pqrs>

La entidad reportó 74 actividades relacionadas con la promoción del control ciudadano:

Tabla nro. 14. Reporte de promoción del control ciudadano

Cifra en pesos

Tipo de actividad	Cuenta de Tipo de actividad	Nro. de participantes de la actividad	Costo de la actividad
Apoyo o acompañamiento en la creación de veedurías ciudadanas	26	135	0
Capacitación a estudiantes	6	313	0
Capacitación a veedores	4	64	0
Convenio con organizaciones de la sociedad civil y la academia	4	0	0
Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	23	414	23.040.000
Otras actividades de promoción	10	702	0
Rendición de cuentas	1	64	0

Tipo de actividad	Cuenta de Tipo de actividad	Nro. de participantes de la actividad	Costo de la actividad
Total general	74	1692	23.040.000

Fuente: Sección Promoción del control ciudadano Formato 15 SIREL, SIA Misional AGR, cuenta 2022.

Se realizó trazabilidad con contratación, y se constató la ejecución y el cumplimiento en la efectividad de las actividades del plan de promoción.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En los archivos complementarios, la entidad reportó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, contiene el marco legal, objetivo general y específicos, componentes: Gestión del riesgo de corrupción, Mapa de riesgos de corrupción, Racionalización de trámites, Rendición de cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

Se encontró en el sitio web, evidencia del cargue del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en cumplimiento a la normatividad vigente (Ley 1474 de 2011, artículo 73), tal como se muestra en el siguiente enlace:

<http://www.contraloriasantander.gov.co/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>.

Muestra Seleccionada

De los 858 requerimientos ciudadanos reportados en la cuenta 2022, 433 son de competencia de la CGS, de las cuales se seleccionó una muestra de 50 requerimientos de acuerdo con los riesgos identificados, lo que representa el 11.5%.

Tabla nro. 15. Muestra de peticiones

Nro.	Nro. id petición	Fecha recibida	Tipo de petición	Estado del trámite al final del periodo rendido	Riesgo identificado
1	DPD-22-0231	24/10/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia	Posibilidad de afectación del derecho del ciudadano por respuesta de fondo incompleta o incongruente con lo solicitado.
2	DPD-22-0092	11/05/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
3	DPD-22-0086	2/05/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
4	DPD-22-0078	29/04/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
5	DPD-22-0042	18/02/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia	
6	DPD-22-0037	15/02/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
7	DPD-22-0012	19/01/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
8	DPS-22-0117	8/04/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	
9	DPS-22-0490	29/12/2022	Petición entre	Con archivo por respuesta	

Nro.	Nro. id petición	Fecha recibida	Tipo de petición	Estado del trámite al final del periodo rendido	Riesgo identificado	
			entidades estatales	definitiva al peticionario	Posibilidad que los traslados por competencia se realicen incumpliendo la normatividad vigente.	
10	DPS-22-0489	29/12/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
11	DPD-22-0296	16/12/2022	Denuncia	Trámite		
12	DPD-22-0261	15/11/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia		
13	DPD-22-0255	3/11/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia		
14	DPD-22-0254	3/11/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia		
15	DPD-22-0253	3/11/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia		
16	DPD-22-0252	3/11/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia		
17	DPD-22-0151	9/08/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia		
18	DPD-22-0137	19/07/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia		
19	DPD-22-0128	7/07/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia		
20	DPD-22-0120	28/06/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia		
21	DPD-22-0043	21/02/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia		Posibilidad de incumplimiento del término para la atención del derecho de petición de competencia directa de la Contraloría.
22	DPCT-22-0037	28/11/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
23	DPCT-22-0036	25/11/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
24	DPCT-22-0035	21/11/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
25	DPCT-22-0034	3/11/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
26	DPCT-22-0033	1/11/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
27	DPCT-22-0032	20/10/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
28	DPCT-22-0031	4/10/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
29	DPCT-22-0030	29/07/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
30	DPCT-22-0028	27/07/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
31	DPCT-22-0027	22/07/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
32	DPCT-22-0026	21/07/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
33	DPCT-22-0025	5/07/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad que no se dé respuesta de trámite al peticionario de forma oportuna.	
34	DPCT-22-0024	30/06/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
35	DPCT-22-0023	22/06/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
36	DPCT-22-0022	17/06/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
37	DPCT-22-0021	2/06/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
38	DPCT-22-0020	1/06/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
39	DPCT-22-0019	27/05/2022	Petición en interés	Con archivo por respuesta		

Nro.	Nro. id petición	Fecha recibida	Tipo de petición	Estado del trámite al final del periodo rendido	Riesgo identificado
			general o particular	definitiva al peticionario	
40	DPCT-22-0018	25/05/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
41	DPCT-22-0017	18/05/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
42	DPCT-22-0016	17/05/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
43	DPCT-22-0015	10/05/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
44	DPCT-22-0014	7/04/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
45	DPCT-22-0013	29/03/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
46	DPCT-22-0012	29/03/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
47	DPD-22-0167	25/08/2022	Denuncia	Trámite	
48	DPD-22-0163	18/08/2022	Denuncia	Trámite	
49	DPD-22-0152	9/08/2022	Denuncia	Trámite	
50	DPD-22-0141	25/07/2022	Denuncia	Trámite	

Fuente: Sección atención ciudadana del Formato 15, SIREL 2022

De otra parte, se revisaron 15 actividades para la promoción de la participación ciudadana que representan el 20.7% del total de 74 registradas.

Tabla nro. 16. Muestra actividades de participación ciudadana

Nro.	Tipo de actividad	Descripción	Nro. de participantes	Riesgo identificado
1	Rendición de cuentas	Audiencia rendición de cuentas de la CGS.	64	
2	Apoyo o acompañamiento en la creación de veedurías ciudadanas	Veeduría Cabrera	10	
3	Apoyo o acompañamiento en la creación de veedurías ciudadanas	Veeduría Concepción	20	
4	Capacitación a estudiantes	Grupo - 1 Contralores estudiantiles	46	
5	Capacitación a estudiantes	Cap. Rectores grupo 2 -enero-19-2022.	74	
6	Capacitación a estudiantes	Cap. Rectores grupo 1- enero-19-2022.	90	
7	Capacitación a veedores	Capacitación a veedores Prov. Guanentá y Comunera.	36	
8	Capacitación a veedores	Capacitación veedores Simacota - Sistema de Información Integral de Auditoría SIA.	11	
9	Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Encuentro institucional - Cap. Sujetos de control planeación contractual - Prov. Comunera-CGS	96	Posibilidad de ineffectividad de las actividades de promoción y divulgación.
10	Otras actividades de promoción	Socialización rendición cuentas-Bucaramanga- enero 26-2022	89	
11	Otras actividades de promoción	Socialización rendición cuentas-Socorro- enero 22 -2022.	88	
12	Otras actividades de promoción	Socialización rendición cuentas-San Gil - enero 20 -2022.	105	
13	Otras actividades de promoción	Socialización rendición cuentas-Málaga-enero 19- 2022.	132	



Nro.	Tipo de actividad	Descripción	Nro. de participantes	Riesgo identificado
14	Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Encuentro institucional – Cap. sujetos control planeación contractual – Prov. Guantá-CGS	63	
15	Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Encuentro institucional – Cap. sujetos control planeación contractual – Prov. García Rovira-CGS.	93	

Fuente: Sección atención ciudadana del Formato 15, SIREL 2022

La muestra fue revisada en su totalidad hasta la etapa en que se encontraban las actividades y peticiones al momento de la evaluación, generando los resultados que se presentan a continuación:

De acuerdo con la evaluación de la muestra seleccionada de peticiones o requerimientos ciudadanos, se observó cumplimiento del procedimiento interno adoptado mediante Resolución 375 del 20 de diciembre de 2017 y la versión 5.0 aprobada con la Resolución 204 del 12 de julio de 2021, la cual se encuentra ajustada a lo señalado en el Título II artículos 13 al 31 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 y los artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015.

Las peticiones de la muestra evaluada fueron atendidas según los términos definidos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Se constató que al momento de emitir la respuesta de trámite en los derechos de petición revisados, se indicó al peticionario el plazo razonable en que se le daría respuesta definitiva a la solicitud, tal como lo establece el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, al igual que, se observó la referencia a lo contenido en el artículo 2° de la Ley 2207 de 2022, en cuanto a la ampliación de términos para la respuesta de las peticiones.

Sin embargo se evidenció que a pesar de que el informe demuestra que la Contraloría da trámite a la totalidad del requerimiento, no se observa de forma clara la respuesta a cada uno de los mismos, requisito indispensable, según lo establecido en las Sentencia T-621 de 6 de octubre de 2017 de la Corte Constitucional, en las respuestas de fondo sobre las peticiones evaluadas comunicadas al peticionario, la entidad utilizó una comunicación en la cual se dispone un link para verificar los resultados del ejercicio de la auditoría realizada.

Se observó el envío de la encuesta de satisfacción en los casos de atención directa de la Contraloría.

Verificadas las encuestas de satisfacción y los informes de las actividades seleccionadas en la muestra del Plan de Promoción 2022 de la entidad, se evidenció la efectividad de las mismas para promover la participación ciudadana y el control social a la gestión fiscal.

Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

Hallazgo administrativo nro. 13, por debilidades en la respuesta de fondo de tres denuncias trasladadas al proceso auditor.

En la respuesta de fondo emitida por la Contraloría a la denuncia DPD-22-0296 2022 sobre presuntas irregularidades en los contratos 1618207 de 2020 y 2822924 de 2021, suscritos por el Departamento de Santander, denuncia DPD-22-0163 sobre presuntas irregularidades por incumplimiento de fallos judiciales y la retención indebida de recursos por parte del área metropolitana de Bucaramanga, denuncia DPD-22-0078 por presunto daño fiscal por la suscripción de contratos de consultoría de forma aparentemente irregular con un mismo contratista durante cuatro vigencias, se observó que se utilizó una comunicación en la cual se dispone un link para verificar los resultados del ejercicio de la auditoría realizada y no se dio respuesta de fondo sobre los asuntos planteados por el peticionario.

Lo anterior, inobserva los requisitos que debe cumplir la respuesta del derecho fundamental de petición establecidos en la Sentencia T-621 de 6 de octubre de 2017 de la Corte Constitucional, que trata de la efectiva aplicación y observancia del derecho fundamental de petición por parte de las autoridades y que ésta no se limita a brindar una simple respuesta al solicitante, pues se debe resolver de fondo, de manera clara, precisa y congruente la petición presentada.

La situación evidenciada denota debilidades respecto de la calidad en las respuestas que se emiten a los ciudadanos, lo que podría llegar a vulnerar el derecho constitucional fundamental de petición.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Con relación al seguimiento de los indicadores de evaluación para la certificación anual, se concluye que los resultados de la presente auditoría son coherentes con los indicadores referidos, el cual presentó a final de periodo: Nivel 5: Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la

calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de participación ciudadana, durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría

Mediante Resolución 0918 de 27 de diciembre de 2021, La Contraloría General de Santander, aprobó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2022, el cual se modificó en seis oportunidades. El PVCF definitivo se aprobó mediante Resolución modificatoria 0955 de 27 de diciembre 2022, en el cual se definieron los siguientes ejercicios de auditoría: 100 auditorías Financieras, 62 auditorías de Cumplimiento y 66 Auditorías PERCF (procedimiento especial de revisión de cuenta para fencimiento), para un total de 228 ejercicios auditores.

La Entidad auditada a través de la Resolución 00025 de 13 de enero de 2022, realiza la reclasificación y organización de los sujetos y puntos de control para el proceso auditor, estableciendo 221 sujetos de control vigilados y 86 puntos de control, para un total de 307 entidades vigiladas.

Para el final de la vigencia, la entidad rinde información sobre la vigilancia a 217 sujetos y sobre 72 puntos de control, entidades que manejaron un presupuesto definitivo de \$3.889.430.233.528.

La CGS, realizó auditorías a 105 sujetos de vigilancia y 70 puntos de control, sobre un presupuesto definitivo de \$3.813.691.511.183, lo cual corresponde a un cubrimiento sobre el 57% de entidades auditadas y una cobertura del 98% del presupuesto.

Las tipologías de auditoría llevadas a cabo en la vigencia 2022, fueron: 99 auditorías financieras, 79 de cumplimiento y 56 de otra modalidad, esta última analiza la cuenta rendida y el cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento, para emitir concepto sobre control fiscal interno. En total se realizaron 234 ejercicios auditores programados en el PVCF para el año 2022.

Durante la vigencia, se programaron 35 Actuaciones Especiales de Fiscalización, con ocasión de las denuncias ciudadanas recibidas por la CGS.

Con relación a la obligación de rendir cuenta por parte de los sujetos vigilados por la CGS, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resoluciones 00029 de 17 de enero de 2022, la entidad reportó un total de 215 cuentas rendidas, de las cuales 199 se presentaron en término y 16 en forma extemporánea. Tres cuentas se reportan

como no rendidas.

Al cruzar la información con la Sección de solicitud de PASF, se encontró que se reportan 20 sujetos de control por inconsistencias en la rendición y 3 por incumplimiento o cumplimiento parcial en la rendición de la cuenta

Respecto a la revisión y pronunciamiento de las cuentas de la vigencia 2021, se estableció que la Contraloría revisó y emitió 165 pronunciamientos en total, los cuales, se realizaron a través de auditorías financieras y gestión y auditorías de otro tipo. Se fenecieron 84 cuentas y 81 no se fenecieron. De vigencias anteriores se fenecieron 27 y no fenecidas 35.

En cumplimiento de su deber legal y misional, la Contraloría generó 165 dictámenes a los estados financieros de la vigencia 2021, lo anterior, sobre el mismo número de sus sujetos de control, así: Opinión negativa o adversa 38, Opinión limpia 31, Opinión con salvedades 79, Abstención de opinión 17. Se observa un 19% de opiniones limpias sobre los estados financieros de los sujetos de vigilancia y control en la CGS.

Se emitió concepto sobre el control fiscal interno sobre 165 sujetos y puntos de control con el siguiente resultado: eficiente 34, ineficiente 11 y con deficiencias 120. No se evaluaron 114 sujetos y puntos de control sobre este aspecto, lo cual equivale al 41% en su cobertura.

Sobre un total de 67.043 contratos suscritos en el Departamento de Santander por valor de \$4.314.535.714.241, la entidad reportó auditoría sobre 43.734 contratos en cuantía de \$2.041.483.390.452, lo que equivale a una cobertura de 47% del valor contratado y 65% sobre el total de los contratos suscritos y ejecutados.

En la información que rindió el ente vigilado, se determinaron 1.702 hallazgos administrativos de los cuales 95 presentan incidencia fiscal en cuantía de \$10.534.653.872, cuatro con incidencia penal y 133 disciplinarios. La información rendida inicialmente, fue corregida en aplicativo SIA Misional por presentar inconsistencias.

Se reportó el traslado de 66 hallazgos con incidencia fiscal en cuantía de \$9.566.550.317, los cuales presentaron el siguiente estado al corte de la vigencia: 25 por la suma de \$1.879.320.743 con apertura de indagación preliminar, 13 en cuantía de \$2.045.866.727 con apertura de proceso de responsabilidad fiscal, 15 con archivo de antecedentes por valor de \$718.852.738 y 13 por \$4.922.510.109 en estudio de la dependencia competente.

En el reporte de la cuenta, sección traslado de hallazgos, se observó demora en los traslados y algunos de ellos se hicieron antes del informe final, por lo cual se solicitó aclaración y en respuesta ofrecida se informó de un error, por lo cual se hicieron las respectivas correcciones y modificación en el Formato de rendición de cuenta.

Durante la fase de ejecución de las auditorías realizadas, se verificó en las actas de mesa de trabajo la validación de hallazgos y se evidenció el respectivo análisis realizado al derecho a la contradicción, las explicaciones y aportes de los participantes en la mesa y las conclusiones que definen y desvirtúan los hallazgos producto de los ejercicios auditores realizados.

La CGS reportó 1561 beneficios de control fiscal, como resultado de los procesos auditores realizados durante la vigencia 2022, de los cuales 1534 son cualificables y 27 cuantificables por valor de \$61.216.249.832. Los orígenes de los beneficios correspondieron a: 1449 por seguimiento al plan de mejoramiento, 73 por hallazgos de auditoría, 29 por observaciones de auditoría y 10 por Estudios de política pública.

En relación al Control Fiscal Ambiental, la Contraloría General de Santander vigila y controla a 118 sujetos que manejan recursos ambientales con un presupuesto de \$262.518.477.635. Para la vigencia 2022, la entidad realizó 83 auditorías de cumplimiento al mismo número de sujetos de control vigilados a un presupuesto auditado en cuantía de \$24.766.234.487, lo cual representa en número un 72.88% de las entidades controladas y una cobertura del 9.43% sobre el presupuesto total. No se presentaron hallazgos en los ejercicios de control realizados. El recurso natural afectado se identifica como "Otro".

Mediante Resolución 021 del 23 de enero del 2020, la GCS, adoptó la Guía de Auditoría Territorial – GAT en el marco de las normas ISSAI. De igual manera se comprobó su reglamentación basada en la Guía de Auditoría Territorial, de acuerdo a la Resolución 0375 de 2021.

Al verificarse el cumplimiento y ejecución de cada una de las fases que componen el ejercicio auditor, se corroboró la ejecución de las actividades generales requeridas en la fase de planeación en cumplimiento de la GAT, que son: memorando de asignación, conocimiento del ente o asunto a auditar, análisis de la cuenta rendida, evaluación sobre control fiscal interno, determinación de criterios técnicos y estrategias de auditoría, plan de trabajo, programa de auditoría, comunicación e instalación de auditoría.

Las conclusiones de los componentes y factores evaluados y reflejados en los informes respectivos dan acatamiento a los objetivos y directrices trazados en los memorandos de asignación, planes de trabajo y programas de auditoría, de igual

manera, se observa cumplimiento del debido proceso al otorgar el derecho a la contradicción a sus vigilados. Los informes de auditoría generados registran las observaciones y/o hallazgos con sus respectivas connotaciones sobre la conducta transgredida.

La CGS informó que la Contraloría General de la República-CGR durante la vigencia 2022, no realizó ejercicio de vigilancia y control fiscal de forma preferente y prevalente sobre alguno de los sujetos de vigilancia y control a su cargo.

Muestra Seleccionada

De un universo de 175 ejercicios auditores realizados por la CGS, se consideraron para la muestra 20 auditorías, de las cuales 10 corresponden a la denuncia anónima con radicado SIA-ATC 01202300479, donde presuntamente se presentaron irregularidades. Igualmente se tomaron en cuenta otros ejercicios auditores en los cuales se identificaron observaciones con incidencia fiscal y luego fueron retiradas en la fase de contradicción. De otra parte, se examinaron auditorías realizadas a sujetos vigilados con los presupuestos más altos en el Departamento.

Tabla nro. 17. Muestra de Auditorías

Cifras en pesos

Nro.	Nombre sujeto de control	Modalidad	Riesgo Identificado
1	Alcaldía de Piedecuesta	Auditoría Financiera y de Gestión	Posibilidad de que la CGS no logre las metas y los objetivos establecidos en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal durante la vigencia.
2	Unidades Tecnológicas de Santander - U.T.S.	Auditoría Financiera y de Gestión	
3	Gobernación de Santander	Auditoría Financiera y de Gestión nro. 04	
4	Universidad Industrial de Santander	Auditoría Financiera y de Gestión nro.010	
5	Municipio de San Gil	Auditoría Financiera y de Gestión nro.073	
6	Área Metropolitana de Bucaramanga	Auditoría Financiera y de Gestión nro.089	
7	Municipio Sabana de Torres	Auditoría Financiera y de Gestión nro.0162	
8	Municipio de Cimitarra	Auditoría Financiera y de Gestión nro.081	
9	Municipio de Barbosa	Auditoría Financiera y de Gestión nro.081	
10	Alcaldía de Tona	Auditoría Financiera y de Gestión	
11	Alcaldía del Peñón	Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Posibilidad de afectación a la gestión de recuperación de los recursos o el resarcimiento del daño por falta de diligencia en el trámite a la instancia competente para el inicio del proceso de responsabilidad fiscal.
12	Dirección de Tránsito de Barbosa	Auditoría Financiera y de Gestión	

Nro.	Nombre sujeto de control	Modalidad	Riesgo Identificado
13	Alcaldía de San Benito	Auditoría Financiera y de Gestión	Posibilidad que las observaciones de auditoría sean desvirtuadas por no prestar merito suficiente y no tener los soportes que sustenten debidamente la condición encontrada.
14	IDESAN	Auditoría Financiera y de Gestión	
15	Lotería de Santander	Auditoría Financiera y de Gestión	Posibilidad de que se lleve a cabo el control a una baja cobertura de los recursos ejecutados en contratación de los sujetos vigilados. Posibilidad que los entes objeto de auditoría desestimen los beneficios determinados en los ejercicios auditores por debilidad en los soportes.
16	ESAN S.A. Empresa de Servicios Públicos de Santander	Auditoría Financiera y de Gestión	
17	Municipio de Puerto Parra	Auditoría Financiera y de Gestión nro. 019	
18	Municipio de Suratá	Auditoría Financiera y de Gestión	
19	Municipio de Vetas	Auditoría Financiera y de Gestión	
20	Hospital Universitario de Santander	Auditoría Financiera y de Gestión	
Total recursos auditados:			\$1.936.547.388.726

Fuente: Formato 21-SIREL vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

Hallazgo administrativo nro. 14, por incumplimiento de los tiempos establecidos en el memorando de asignación de auditorías.

Se observó en la revisión documental realizada a la muestra seleccionada que los tiempos establecidos en los memorandos de asignación en la cual se fijan las fechas de cada una de las etapas para la ejecución de las diferentes actividades programadas se incumplieron para los siguientes ejercicios auditores:

Auditorías que incumplieron el memorando de asignación

Nro.	Sujeto vigilado	Fase planeación		Informe final liberado
		Memorando de asignación	Informe final programado	
1	Alcaldía de Piedecuesta -AFG	31/01/2022	06/05/2022	19/04/2022
2	Unidades Tecnológicas de Santander - U.T.S	05/05/2022	15/06/2022	12/07/2022
3	Gobernación de Santander	25/01/2022	06/05/2022	13/05/2022
4	Universidad Industrial de Santander	31/01/2022	06/05/2022	13/05/2022
5	Municipio de San Gil	05/09/2022	2/12/2022	26/10/2022
6	Área Metropolitana de Bucaramanga	16/05/2022	23/06/2022	23/11/2022

Nro.	Sujeto vigilado	Fase planeación		Informe final liberado
		Memorando de asignación	Informe final programado	
7	Municipio Sabana de Torres	05/07/2022	11/08/2022	28/12/2022
8	Municipio de Cimitarra	01/08/2022	22/08/2022	08/11/2022
9	Municipio de Barbosa	10/06/2022	27/07/2022	08/11/2022
10	Alcaldía de Tona	05/09/2022	02/12/2022	21/12/2022
11	Alcaldía del Peñón Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	01/08/2022	22/08/2022	29/09/2022
12	Dirección de Tránsito de Barbosa	31/01/2022	27/04/2022	15/05/2022

Fuente: Reporte de cuenta aplicativo Sia-misional AGR

La situación observada contraviene lo señalado en el procedimiento de la auditoría financiera y de gestión código PRCF-03-03, artículos 21 y 24°. Resolución 000375 de 1 junio de 2021, ocasionada presuntamente por deficiente supervisión y control en el desarrollo del proceso auditor, generando falta de oportunidad en la comunicación de los resultados de la auditoría al sujeto auditado, comunidad y corporación administrativa para ejercer el control fiscal político.

De otra parte, en la Auditoría Financiera y de Gestión nro.089, se evidenció que la CGS no seleccionó los 24 contratos que definió como muestra, por lo anterior se determina una observación administrativa, así:

Hallazgo administrativo nro. 15, por no auditar la totalidad de la muestra contractual conforme a los criterios establecidos por la CGS.

En revisión documental a la auditoría AFG a la AMB, se observó que en el Plan de trabajo y programa de auditoría, se determinó realizar revisión a 24, teniendo como fundamento *“la relevancia estratégica de los objetos contractuales para el ejercicio auditor y con base en las metas pactadas en el banco de proyectos de la entidad”*. Sin embargo, revisada las modalidades de contratación se encontró que únicamente se auditaron 22 contratos correspondientes a las siguientes modalidades:

- Arrendamientos de bienes inmuebles: 2
- Prestación de servicios: 14
- Suministros: 2
- Convenios interadministrativos: 2
- Compraventa muebles: 1
- Mantenimiento: 1

La situación observada contraviene los literales b) m) y p) del artículo 3°. Del Decreto



403 de 2020, artículos 11, 12 y 13 de la Resolución 000375 de 2021 y el Procedimiento AFG PRCF-03-04, ocasionada por la falta de aplicación rigurosa de los controles, lo cual impidió una mayor cobertura de vigilancia de los recursos contratados y a un posible incumplimiento de las metas y objetivos trazados en el ejercicio auditor.

Hallazgo administrativo nro. 16, por incumplimiento de términos establecidos para el traslado de los hallazgos con presunta incidencia fiscal.

En la revisión a la muestra seleccionada de 20 ejercicios auditores, se evidenció demora que supera los tiempos establecidos en el memorando de asignación para el traslado de los hallazgos, en las siguientes auditorías:

Incumplimiento en el traslado de hallazgos fiscales

Cifras en pesos

Nro.	Sujeto vigilado	Tipo de auditoría	Cuantía	Fecha límite memorando de asignación	Fecha traslado
1	Alcaldía de Piedecuesta	Auditoría Financiera y de Gestión	3.268.209	27/05/2022	04/11/2022
2	Gobernación de Santander	Auditoría Financiera y de Gestión nro. 04	25.950.323	27/05/2022	02/08/2022
			39.501.850	27/05/2022	02/08/2022
			2.466.742.49	27/05/2022	02/08/2022
3	Universidad Industrial de Santander	AFG	84.999.999	27/05/2022	01/11/2022
			11.871.095	27/05/2022	19/08/2022
			13.480.666	27/05/2022	19/08/2022
			73.273.403	27/05/2022	19/08/2022
			15.473.516	27/05/2022	19/08/2022
			30.409.145	27/05/2022	19/08/2022
4	Municipio de San Gil	AFG	39.600.363	15/01/2023	08/02/2023
			39.600.363	15/01/2023	28/01/2023
5	Área Metropolitana de Bucaramanga	AFG	1.481.006.196	23/08/2022	09/11/2022
6	Municipio Sabana de Torres	AFG	2.383.442	05/10/2022	21/01/2023
7	Cimitarra	AFG	38.682.333	22/08/2022	29/11/2022
			8.845.589		
			113.000.000		
8	Municipio de Barbosa	AFG	5.576.433	16/08/2022	19/08/2022
			5.576.433	16/08/2022	19/08/2022
9	ESAN S.A. Empresa de Servicios Públicos de Santander	AFG	25.410.997	15/01/2023	21/01/2023
10	Vetas	AFG	17.301.759	25/07/2022	No se evidenció
			2.900.000	25/07/2022	No se evidenció
11	Municipio de Puerto Parra	Auditoría Financiera y de Gestión nro. 019	59.799.586	01/06/2022	02/11/2022
			4.806.000	18/05/2022	02/11/2022
			10.443.420	1/06/2022	02/11/2022
			12.812.972	18/05/2022	02/11/2022
12	Municipio de Suratá	Auditoría Financiera y de Gestión	25.000.000	16/08/2022	23/11/2022
			4.860.000	16/08/2022	23/11/2022

Fuente: Documentos de los expedientes de auditorías realizadas por la CGS

La demora en el traslado de los hallazgos con incidencia fiscal, impide un pronto inicio de los procesos de responsabilidad fiscal y un rápido retorno de los recursos producto del detrimento patrimonial.

Lo anterior obedece a una posible falta de controles, vulnerando lo señalado en el artículo 22 de la Resolución 000363 del 23 de junio de 2020 y artículo 24 de la Resolución 000375 del 01 de junio de 2021, en relación con el traslado de hallazgos y el procedimiento de la auditoría financiera y de gestión código PRCF-03-03 versión 03-2021 numeral 37-remitir los hallazgos a las instancias correspondientes. Situación que se presentó presuntamente por deficiente supervisión y control en el desarrollo del proceso auditor, que podría generar riesgo de caducidad de la acción fiscal y demoras en el inicio de las actuaciones procesales tendientes a lograr el resarcimiento del presunto daño al Estado.

Hallazgo administrativo nro. 17, por debilidades en los argumentos y soportes de la condición encontrada en las observaciones con incidencia fiscal.

Se observó en la muestra seleccionada que de 44 observaciones con incidencia fiscal en cuantía de \$2.936.868.438, se configuraron 19 hallazgos con incidencia fiscal por valor de \$886.971.885, lo cual equivale al 43% en número y a 30% en valor de la totalidad de observaciones que se configuraron en hallazgos, situación presentada en los siguientes ejercicios auditores:

Observaciones con incidencia fiscal desvirtuadas

Cifras en pesos

Nro.	Sujeto vigilado	Tipo de auditoría	Nro. Observaciones fiscales en Informe preliminar	Valor Observaciones fiscales en Informe preliminar	Nro. Hallazgos fiscales en informe final	Valor Hallazgos fiscales en Informe final
1	Alcaldía de Piedecuesta	AFG	2	90.560.209	1	3.268.209
3	Gobernación de Santander		8	517.534.680	3	312.126.422
4	Universidad Industrial de Santander	AFG	6	159.917.272	5	144.507.825
5	Municipio de San Gil	AFG	1	89.838.900	0	0
6	Área Metropolitana de Bucaramanga	AFG	1	5.432.130	0	0
8	Municipio de Cimitarra	AFG	3	278.109.337	3	160.527.923
10	Alcaldía de Tona	AFG	4	430.665.675	1	148.819.524
11	Alcaldía del Peñón	Procedimiento Especial de Revisión de	3	38.020.177	0	0

Nro.	Sujeto vigilado	Tipo de auditoría	Nro. Observaciones fiscales en Informe preliminar	Valor Observaciones fiscales en Informe preliminar	Nro. Hallazgos fiscales en informe final	Valor Hallazgos fiscales en Informe final
		Cuenta para Fenecimiento				
12	Dirección de Tránsito de Barbosa	AFG	2	54.711.826	0	0
13	Alcaldía de San Benito	AFG	2	16.145.279	0	0
17	Municipio de Puerto Parra	AFG	7	1.201.871.194	4	87.861.978
18	Municipio de Suratá	AFG	3	33.860.000	2	29.860.000
19	Municipio de Vetas	AFG	2	20.201.759	0	0
Total			44	2.936.868.438	19	886.971.885

Fuente: Documentos de los expedientes de auditorías realizadas por la CGS

La situación observada contraviene lo establecido en el artículo 3º del Decreto 403 de 2020, el artículo 15 de la Resolución 000375 de 2021 y el literal e), f) y g) del numeral 5 - lineamientos de operación, del procedimiento de AFG PRCF-03-04, ocasionada presuntamente por una falta de rigurosidad en la verificación y análisis de los soportes y pruebas para determinar las observaciones con incidencia fiscal, lo cual impacta negativamente en la credibilidad de los resultados generados por la CGS.

Hallazgo administrativo nro. 18, por baja cobertura de los recursos auditados en la gestión contractual.

Sobre un total de 67.043 contratos suscritos en el Departamento de Santander por valor de \$4.314.535.714.241, la entidad reportó auditoría sobre 43.734 contratos en cuantía de \$2.041.483.390.452, lo que equivale a una cobertura de 47% del valor contratado.

La baja cobertura en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a los recursos contratados, pone en riesgo el patrimonio público, se genera ineficacia en la gestión fiscal, pérdida de credibilidad en el control fiscal territorial y riesgo en el cumplimiento del deber misional establecido constitucional y legalmente, impidiendo la oportunidad de la identificación de posibles daños fiscales.

La situación evidenciada denota deficiencias en la cobertura e incumplimiento de los principios de la función administrativa y principios de eficacia y selectividad que se encuentran descritos en los artículos 3 y 4 del Decreto 403 de 2020, situación presentada por una posible deficiencia en la planeación del PVCF.

Hallazgo administrativo nro. 19, por baja cobertura al presupuesto público auditado del componente ambiental.

La Contraloría General de Santander vigila y controla a 118 sujetos que manejan recursos ambientales con un presupuesto de \$262.518.477.635. Para la vigencia 2022, la entidad realizó 83 auditorías de cumplimiento al mismo número de sujetos de control vigilados a un presupuesto auditado en cuantía de \$24.766.234.487, lo cual representa en número un 73% de las entidades controladas y una cobertura del 9.43% sobre el presupuesto total

La baja cobertura en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a los recursos ambientales, pone en riesgo el patrimonio público, se genera ineficacia en la gestión fiscal, pérdida de credibilidad en el control fiscal territorial y riesgo en el cumplimiento del deber misional establecido constitucional y legalmente.

La situación observada contraviene lo establecido en el artículo 3º y 4º del Decreto 403 de 2020, lo cual obedece a una posible debilidad en la planeación del PVCF de la CGS.

Hallazgo administrativo nro. 20, con incidencia disciplinaria por no configurar hallazgos sobre la prescripción de comparendos en la AFG realizada a la Secretaría de Tránsito de Barbosa.

En la respuesta de la contradicción del sujeto vigilado y los argumentos de conclusión del equipo auditor de la CGS, se manifiesta que la Secretaría de Tránsito del Municipio de Barbosa, “no aportó la información relacionada con la gestión adelantada por ese organismo para la recuperación de la cartera”, por lo cual el equipo auditor no tuvo los elementos probatorios para desvirtuar el hallazgo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$40.114.416, como en forma contraria en situación similar, decidió frente al hallazgo fiscal y disciplinario nro. 06 en la AFG realizada al Municipio de Cimitarra.

Los criterios para retirar el hallazgo por parte de la CGS no fueron congruentes en contravía de lo dispuesto en el numeral 5 del Procedimiento Auditoría Financiera y de Gestión Código: PRCF- 03 - 04, los literales c), k) y n) del artículo 3º, del Decreto 403 de 2020, artículo 3º, de la Ley 1437 de 2011, artículo 2º, de la Ley 1066 de 2006, situación que afecta las finanzas de la Secretaría de Tránsito del Municipio de Barbosa y repercute en la credibilidad del Órgano de Control.

Lo anterior, posiblemente ocurrió por falta de diligencia del equipo auditor para obtener las evidencias sobre la gestión adelantada por la Entidad en el cobro de la cartera.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Como resultado del cruce de información con los datos de la certificación anual contenida en los indicadores del proceso auditor, se observaron los siguientes indicadores primarios que representan alertas en la CGS:

- PA1: La CGS presentó una cobertura en la vigilancia y control fiscal sobre los sujetos vigilados correspondiente al 50% en la vigencia 2022. Se mantiene en un nivel alto este indicador lo cual es coherente con el reporte del informe de certificación anual de la gestión de las contralorías.
- PA5: Sobre un total 279 sujetos y puntos de control no se evaluaron 114, lo que equivale a 41%. Este resultado nos indica un riesgo medio lo cual es coherente con la calificación que arroja el informe de certificación anual de la gestión de las contralorías.

PA10: Realizada la evaluación a la cobertura del presupuesto al componente ambiental, nos arroja un cubrimiento del 9.43%. El resultado nos indica un riesgo alto, lo cual es coherente en relación a la calificación que arroja el informe de certificación anual de la gestión de las contralorías.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de auditor, durante la vigencia 2022, fue **Desfavorable**.

2.3.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares

La Contraloría General de Santander reportó 91 indagaciones preliminares (en adelante IP) por cuantía de \$13.021.047.318, encontrándose en trámite 31 IP por cuantía de \$509.327.521, con decisión 61 por cuantía de \$12.511.719.797.

Tabla nro. 18. Indagaciones Preliminares reportadas

Estado	Nro.	%	Cifras en pesos	
			Cuantía	%
En trámite	31	34	509.327.521	4
Decisión	60	66	12.511.719.979	96
Total	91	100	13.021.047.318	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 16 vigencia 2022.

Se clasifican por su origen las IP de la siguiente manera:

Tabla nro. 19. Origen de las Indagaciones Preliminares reportadas

Cifras en pesos

Origen	Total	%	Cuantía	%
Proceso auditor	85	93	12.995.183.579	99
Denuncia Ciudadana	6	7	25.863.739	1
Total	91	100	13.021.047.318	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 16 vigencia 2022.

Se evidencia que, desde el traslado del hallazgo a la apertura de las IP, la Contraloría utilizó un tiempo menor a 45 días en el 100% del total reportado, denotando celeridad en el trámite de las indagaciones.

De acuerdo al reporte del estado de los procesos a 31 de diciembre de 2022, la entidad no decretó la figura jurídica de la caducidad de la acción fiscal durante la vigencia; sin embargo, se evidenció una IP con número de reserva 1 que presuntamente superó el término establecido en la ley, es de aclarar que el mismo se decidió con archivo por no mérito.

Muestra Seleccionada

Del universo de 91 Indagaciones Preliminares tramitadas en la vigencia, con un valor del presunto detrimento patrimonial en el auto de apertura de \$13.021.047.318, encontrando en trámite 31 IP por cuantía de \$509.327.521, se seleccionó una muestra de tres procesos por valor \$416.774.586, correspondiente al 10% en cantidad y 82% en cuantía, que se relacionan a continuación:

Tabla nro. 20. Muestra Indagación Preliminar

Cifras pesos

Nro.	Código de reserva	Fecha recibo traslado hallazgo	Fecha Auto de Apertura IP	Valor presunto detrimento	Estado del proceso 31/12/2022	Riesgo Identificado
1	1	30/11/2022	27/12/2022	262.500.000	En trámite	Posibilidad de que se pierda la competencia para ejercer la acción fiscal por falta de oportunidad en el inicio de la IP.
2	2	30/11/2022	28/12/2022	94.475.000		
3	3	2/11/2022	23/11/2022	59.799.586		
TOTAL				416.774.586		

Fuente: Formato F16 SIREL vigencia 2022

La Contraloría General de Santander reportó en la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, un total de 499 procesos de responsabilidad fiscal tramitados tanto por el procedimiento ordinario como por el procedimiento verbal, con un valor del presunto detrimento patrimonial en el auto de apertura de \$82.542.350.162, así:

Tabla nro. 21. Procesos de responsabilidad fiscal reportados

Cifras en pesos

Procedimiento	Nro. Procesos	%	Cuantía	%
Ordinario	482	97	81.798.156.895	99
Verbal	17	3	744.193.267	1
Total	499	100	82.542.350.162	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2022.

Sección Procesos Ordinarios de Responsabilidad Fiscal

El origen de los procesos tramitados por el procedimiento ordinario en adelante PRFO, se muestra a continuación, siendo los hallazgos fiscales configurados en el proceso auditor los de mayor representatividad en número con 333 (69%) y en valor del daño patrimonial investigado en el auto de apertura con \$27.574.404.194 (34%).

Tabla nro. 22. Origen PRFO

Cifras en pesos

Origen	Nro. Procesos	%	Cuantía	%
Indagación Preliminar	118	24	32.054.738.458	39
Denuncia Ciudadana	30	6	21.133.408.867	26
Traslado de otras entidades	1	1	1.035.605.376	1
Proceso Auditor	333	69	27.574.404.194	34
Total	482	100	81.798.156.895	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2022.

Antigüedad de los procesos. La Contraloría durante la vigencia 2022 tramitó procesos ordinarios iniciados desde la vigencia 2017, así:

Tabla nro. 23. Antigüedad de los PRFO

Cifras en pesos

Vigencia	Nro. Procesos	%	Cuantía	%
2022	69	14	21.576.978.223	26
2021	127	26	28.681.474.118	35
2020	44	9	2.368.397.746	3
2019	85	18	6.190.819.723	8
2018	122	26	6.843.475.211	8
2017	35	7	16.137.011.874	20
Total	482	100	81.798.156.895	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2022.

En la cuenta se reporta un total de 482 procesos de responsabilidad fiscal tramitados bajo el procedimiento ordinario, de los cuales 69 (14%) con auto de apertura dictado en la vigencia 2022 por cuantía de \$21.576.978.223, sin embargo, la Contraloría reportó 35 PRFO (7%) con auto de apertura de la vigencia 2017, de los cuales siete se encuentran en un alto riesgo de prescripción.



Estado de los procesos. El estado a 31/12/2022 de los procesos tramitados por el procedimiento ordinario en la vigencia 2022 en general, se presenta así:

Tabla nro. 24. Estado de los PRFO a 31/12/2022

Cifras en pesos

Estado del proceso	No. Proceso	%	Cuantía	%
Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal	7	1	205.506.759	1
Archivo por no mérito	38	8	4.603.457.369	5
En trámite con auto de apertura y antes de imputación	393	81	72.150.675.814	87
En trámite decidiendo recursos contra fallo de primera instancia	2	1	19.895.495	1
En trámite con imputación y antes de fallo	13	3	1.368.655.885	1
En trámite decidiendo grado de consulta	10	2	488.614.701	1
Fallo con responsabilidad ejecutoriado	6	1	1.219.552.009	2
Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	13	3	1.741.798.863	2
Total	482	100	81.798.156.895	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2022

Prescripción de la responsabilidad fiscal. De acuerdo al reporte del estado de los procesos a 31 de diciembre de 2022, la Contraloría no decretó archivos por la configuración de la figura jurídica de la prescripción de la responsabilidad.

Caducidad de la acción fiscal. De acuerdo al reporte del estado de los procesos a 31 de diciembre de 2022, la entidad no decretó la figura jurídica de la caducidad de la acción fiscal durante la vigencia, sin embargo, se evidenció un proceso de responsabilidad fiscal con número de reserva 1, presuntamente superó el término establecido en la ley.

Vinculación del garante. De los 482 PRFO reportados, en 196 se relaciona la comunicación a garante dentro del proceso de responsabilidad fiscal.

Medidas Cautelares. De acuerdo a la cuenta rendida, de los 482 procesos tramitados por el procedimiento ordinario, en 74 de ellos fueron decretadas medidas cautelares para el amparo del resarcimiento del daño patrimonial investigado.

Sección Procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal

El origen de los procesos de responsabilidad fiscal verbal en adelante PRFV se muestra a continuación, en el cual el 100% de su origen son del Proceso Auditor.

Tabla nro. 25. Origen del proceso

Cifras en pesos

Origen	Nro. Procesos	%	Cuantía	%
Proceso Auditor	14	82	676.876.841	91
Denuncia Ciudadana	1	6	10.416.560	1
Traslado de otras entidades	2	12	56.899.866	8

Total	17	100	744.193.267	100
--------------	-----------	------------	--------------------	------------

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2022.

Antigüedad de los procesos. La Contraloría General de Santander durante la vigencia 2022 tramitó procesos verbales iniciados desde la vigencia 2018, así:

Tabla nro. 26. Antigüedad de los procesos

Cifras en pesos

Vigencia	Nro. Procesos	%	Cuantía	%
2020	1	6	44.626.341	6
2019	3	18	136.129.546	18
2018	5	29	50.864.782	7
2017	8	47	512.572.598	69
Total	17	100	744.193.267	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2022.

Estado de los procesos. El estado a 31 de diciembre de 2022, de los procesos tramitados por el procedimiento ordinario en la vigencia 2022 en general, se presenta así:

Tabla nro. 27. Estado de los PRFV a 31/12/2022

Estado del Proceso	Nro. Proceso	%
En audiencia de descargos	3	18
Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	5	29
Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	2	12
Auto de apertura e imputación antes de la audiencia de descargos	7	41
Total	17	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2022.

De lo anterior se concluye que el mayor número de procesos adelantados por la Contraloría 7 (41%), se encuentran con auto de apertura antes de la audiencia de descargos.

Prescripción de la responsabilidad fiscal. De acuerdo al reporte del estado de los procesos a 31 de diciembre de 2022, la Contraloría no decretó el archivo por configuración de la figura jurídica de la prescripción de la responsabilidad fiscal durante la vigencia evaluada.

Caducidad de la acción fiscal. De acuerdo al reporte del estado de los procesos a 31 de diciembre de 2022, no se configuró el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal durante la vigencia evaluada.

Vinculación del garante. De los PRFV reportados, en 12 se relaciona la comunicación a garante dentro del proceso. se evidencia una buena gestión por

parte de la entidad, para vincular al tercero civilmente responsable dentro de los procesos y procurar el resarcimiento del presunto daño patrimonial.

Medidas Cautelares. De acuerdo a la cuenta rendida, de los 17 procesos tramitados por el procedimiento verbal, en uno fue decretada la medida cautelar para el amparo del resarcimiento del daño patrimonial investigado.

Del universo de 499 procesos de responsabilidad fiscal tramitados tanto por el procedimiento ordinario como por el procedimiento verbal, con un valor del presunto detrimento patrimonial en el auto de apertura de \$82.542.350.162, se seleccionó una muestra de 25 procesos por valor de \$13.870.690.398, correspondiente al 31% en cantidad y 25% en cuantía, que se relacionan a continuación:

Tabla nro. 28. Muestra Procesos de Responsabilidad Fiscal

Cifras en pesos

Código de reserva	Fecha auto de apertura	Presunto detrimento	Estado del proceso 31/12/2022	Riesgo Identificado
1	8/11/2017	13.582.519	Se encuentran en trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad de que se pierda la competencia para declarar la responsabilidad fiscal por falta de oportunidad en el inicio de los PRFO.
2	13/10/2017	26.639.831		
3	13/10/2017	20.000.000		
4	13/10/2017	98.816.544		
5	25/10/2017	93.750.000		
6	07/11/2017	42.375.094		Posibilidad de afectación del erario por falta de gestión en el trámite los PRFO.
7	13/10/2017	9.394.636.421		
8	21/05/2018	187.348.848		
9	11/04/2018	294.102.173		
10	20/03/2018	548.234.457		
11	16/02/2018	227.480.124		Posibilidad de afectación del erario por falta de gestión en la práctica de pruebas en el plazo legalmente previsto PRFO.
12	23/02/2018	140.153.120		
13	07/05/2018	4.505.788		
14	21/05/2018	259.612.746		
15	14/09/2018	235.675.538		
16	21/12/2018	260.872.887		Posibilidad que se configure el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal en los procesos ordinarios. PRFO.
17	25/04/2018	736.469.094		
18	23/02/2018	433.125.400		
19	28/12/2018	129.162.000		
20	14/09/2018	223.810.632		
21	26/09/2018	103.633.505		Posibilidad de bajo decreto de medidas cautelares por falta de diligencia en la investigación de bienes.
22	12/09/2018	202.575.000		
23	06/11/2018	132.000.000		
24	06/11/2018	33.796.000		
25	23/08/2017	28.332.677		
TOTAL		\$13.870.690.398		Posibilidad de afectación del erario por falta de gestión en la vinculación del garante.

Fuente: Información reportada formato F17 SIREL vigencia 2022

La muestra solicitada fue evaluada en su totalidad en el estado que se encontraban al finalizar la Auditoría verificando los riesgos detectados y se estableció lo siguiente:

Con relación a los riesgos evaluados y que no se materializaron se evidenció lo siguiente:

Respecto a la “posibilidad de que se pierda la competencia para declarar la responsabilidad fiscal por falta de oportunidad en el inicio de los PRFO”, se verificó que la entidad tiene un promedio de 309 días desde el traslado del hallazgo hasta el auto de apertura teniendo oportunidad en el inicio de los procesos de Responsabilidad Fiscal, lo anterior se pudo comprobar mediante la técnica de auditoría de indagación, no materializándose el riesgo.

En relación a la “posibilidad de afectación del erario por falta de gestión en el trámite los PRFO”, se evidencio que la Contraloría realizo los tramites respectivos en cada etapa procesal, surtiendo y agotando cada etapa lo anterior se pudo comprobar mediante la técnica de auditoría de indagación, no materializándose el riesgo.

Igualmente, en lo que tienen que ver con la “posibilidad de afectación del erario por falta de gestión en la práctica de pruebas en el plazo legalmente previsto PRFO”, se tuvo conocimiento que la Contraloría General de Santander realizó los trámites respectivos y practicó las pruebas dentro del término legal, surtiendo y agotando cada etapa, por lo que no materializó el riesgo.

Referente al riesgo “posibilidad de afectación del erario por falta de gestión en la vinculación del garante”, se verificó que realizan los trámites en cuanto a la vinculación del garante para un posible resarcimiento del daño patrimonial, así mismo efectúan las notificaciones y actuaciones procesales para vincular las aseguradoras como terceras civilmente responsables.

Por último, la “posibilidad de bajo decreto de medidas cautelares por falta de diligencia en la investigación de bienes”, se verificó que la Contraloría General de Santander realiza los trámites ante las respectivas entidades la investigación de bienes dos veces al año para obtener resultados y realizar las medidas cautelares a los bienes encontrados, no materializándose el riesgo.

Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

Hallazgo administrativo nro. 21, por riesgo de prescripción en los procesos de responsabilidad fiscal.

Desde la rendición de la cuenta se evidenciaron dos procesos en tabla de reserva (anexo 1) nro. 1 y 2 iniciados en las vigencias 2016 y 2017, por cuantía de

\$9.399.142.209, los cuales se encuentran en trámite y con riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción, al llevar más de tres años en trámite antes de la imputación y no tienen decisión de fondo.

Lo anterior, en contravía de lo preceptuado por los principios señalados en el artículo 2 de la Ley 610 de 2000, principios de la vigilancia y el control fiscal artículo 3 del Decreto 403 de 2020, 209 de la Constitución Política, 3-13 de la Ley 1437 de 2011 y 3º de la Ley 489 de 1998.

Esta situación evidencia falta de control, lo que puede conllevar a no lograr comprobar la certeza del daño patrimonial, la responsabilidad de los investigados y el resarcimiento del daño causado al patrimonio público.

Observación administrativa nro. 22, con presunta connotación disciplinaria, por la caducidad de la acción fiscal.

Se aceptan los argumentos de la Contraloría y se retira la observación.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Respecto a la certificación anual de gestión, el indicador primario de INDP1 que hace referencia al promedio de tiempo entre el recibo del hallazgo en RF y la apertura de indagación preliminar o proceso de responsabilidad fiscal, es congruente, puesto que el tiempo que toman para realizar esta gestión es 45 días.

PRF5 y PRF6, el indicador se encuentra en nivel 3, siendo congruente con lo evidenciado en la fase de ejecución, si bien es cierto, que se observa gestión, aún se sigue evidenciando riesgo de prescripción. Por lo anterior, se generó una observación de auditoría.

PRF7 y PRF8, el indicador se encuentra en nivel 1, siendo congruente con lo revisado, sólo se evidenciaron 19 procesos fallados con o sin responsabilidad fiscal por valor de \$130.678.090 siendo el 4% en cantidad y 0.15% en cuantía respectivamente.

Conclusión de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal.

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de indagaciones preliminares y responsabilidad fiscal, durante la vigencia 2022, fue **Con Observaciones**.

2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

La Entidad reportó en el formato F19 correspondiente a la vigencia 2022, un total de 252 procesos sancionatorios fiscal por cuantía de \$77.243.340. Así mismo, se evidenció la información reportada en el formato con sus correspondientes anexos, ésta se encuentra conforme con los requisitos, indicaciones y archivos soporte determinados en el Instructivo de Rendición de Cuentas vigente en la AGR.

Respecto al estado de los procesos tramitados en la vigencia 2022, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla nro. 29. Estado de los PASF

Cifras en pesos

Estado del proceso	Nro. Procesos	%	Cuantía de la multa
En trámite con resolución de apertura y pliego cargos	34	14	0
En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.	3	1	3.005.564
En trámite en periodo probatorio	121	48	2.580.460
Terminado con decisión de archivo - sin responsabilidad	48	19	6.681.162
Terminado con resolución sancionatoria notificada	7	3	8.226.920
Terminado por pago de la sanción	23	9	29.569.688
Terminado y trasladado a cobro coactivo	16	6	27.179.546
Total	252	100	77.243.340

Fuente: Formato F19 SIREL – Rendición de cuenta vigencia 2022.

De lo anterior se evidencia que 121 PASF se encuentran en trámite en periodo probatorio, los cuales representan el 48% del total, el 3% de la cuantía inicial reportada.

Así mismo, se muestra que 48 procesos que representan el 19% del universo, están terminados con decisión de archivo sin responsabilidad.

La antigüedad de los procesos administrativos sancionatorios tramitados en la vigencia evaluada fue la siguiente:

Tabla nro. 30. Antigüedad de los Procesos Administrativos sancionatorios fiscales

Cifras en pesos

Año del proceso	Nro. de procesos	Participación %	Cuantía inicial de la multa
2022	174	69	11.678.614
2021	52	20	41.479.090
2020	25	10	24.085.636
2019	1	1	0
Total	252	100	\$77.243.340

Fuente: formato F19 SIREL vigencia 2022.

Con ocasión de lo anterior, la mayor representatividad en número de procesos estuvo en los iniciados en el año 2022 con 174 procesos que representan el 69% del total; mientras que, en la cuantía, el más representativo corresponde a los iniciados en el 2021, que representan el 20% de la cuantía total.

De acuerdo a la ocurrencia de los hechos y la apertura y formulación de cargos se evidenció lo siguiente:

Se verificó que, entre la ocurrencia de los hechos, el inicio de los procesos sancionatorios y la decisión, no se presentó el fenómeno jurídico de la caducidad de la facultad sancionatoria, que de conformidad con los datos reportados por la Contraloría los hechos ocurrieron entre los años 2019, 2020, 2021 y 2022, denotando que no superaron en su trámite los tres años de que trata el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Con respecto al tiempo transcurrido, entre la fecha del auto de inicio del proceso administrativo sancionatorio fiscal, según sea el caso y la fecha de notificación al investigado, con el fin de determinar la celeridad en materia de notificaciones durante el período rendido, se realizó dentro del término estipulado en el artículo 68 del CPACA.

Con ocasión de lo anterior, se observó coherencia con el tiempo estipulado en la normativa, lo revisado en los expedientes requeridos y el manual de procedimiento interno.

Muestra Seleccionada

Del universo de 252 procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal con una cuantía de multa de \$77.243.340, encontrando en trámite 158 por cuantía de \$5.586.024, se evaluó una muestra de tres procesos por valor \$5.586.024, correspondiente al 2% en cantidad y 100% en cuantía, que se relacionan a continuación:

Tabla nro. 31. Muestra Administrativo Sancionatorio Fiscal

Cifras pesos

Nro. de reserva	Fecha de auto de apertura / apertura y formulación de cargos	Cuantía multa	Estado del proceso 31/12/2022	Riesgo Identificado
1	14/03/2022	1.712.400	En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.	Posibilidad de que la entidad no realice gestiones necesarias para las notificaciones conforme a la normatividad legal
2	3/08/2021	2.580.460		

Nro. de reserva	Fecha de auto de apertura / apertura y formulación de cargos	Cuantía multa	Estado del proceso 31/12/2022	Riesgo Identificado
3	24/06/2021	1.293.164		vigente. Posibilidad de que en la entidad se configure el fenómeno jurídico de la caducidad de la facultad sancionatoria.
3		5.586.024		

Fuente: Formato F19 SIREL vigencia 2022

La muestra solicitada fue evaluada en su totalidad en el estado que se encontraban al finalizar la Auditoría verificando los riesgos detectados.

Con relación a los riesgos evaluados y que no se materializaron se evidenció lo siguiente:

Sobre la “posibilidad de que la entidad no realice gestiones necesarias para las notificaciones conforme a la normatividad legal vigente”, se verificó que realizaron las respectivas notificaciones en cada proceso evaluado, encontrándose dentro del término legalmente establecido.

Respecto al riesgo “posibilidad de que en la entidad se configure el fenómeno jurídico de la caducidad de la facultad sancionatoria”, se verificó que la entidad realizó dentro de los términos legalmente establecidos los trámites de cada proceso objeto de la muestra, verificando que no se perdió la facultad sancionatoria dentro de los procesos ya que desde la fecha de los hechos hasta el auto de apertura y la fecha de la presente auditoría no transcurrieron más de tres años.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

Como resultado de la evaluación al proceso administrativo sancionatorio fiscal, no se configuraron hallazgos de acuerdo con lo anteriormente mencionado.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Con respecto a la certificación anual de gestión, el indicador primario de PASF 2 y 3 que hace referencia a la oportunidad en la gestión procesal es concordante a la calificación obtenida que 4, puesto que se evidencia en el trámite y la gestión de los procesos evaluados en la fase de ejecución.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal



De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso administrativo sancionatorio, durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva

La Contraloría reportó el trámite de 148 procesos coactivos durante la vigencia 2022, por valor de \$6.588.470.110. También, anexó la información complementaria que corresponde al Manual de cobro coactivo. La información fue rendida conforme a la Resolución Orgánica de la AGR 008 de 2020, modificada por la Resolución 019 de 2020.

En la vigencia auditada se recibieron 22 títulos ejecutivos por valor de \$185.851.061, a los cuales, se avocó conocimiento y se les adelantó cobro persuasivo el mismo día en que fueron recibidos.

En la vigencia 2022, la entidad recaudó \$160.230.412 correspondiente a capital y \$92.511.819 a intereses en los procesos de cobro coactivo.

Se reportan 12 acuerdos de pago, de los cuales 5, se terminaron por pago de la obligación en cuantía de \$1.333.130, y los 7 restantes se reportan en trámite con acuerdo de pago vigente.

Se terminaron por pago 17 procesos equivalentes al 4,0% del total (148) tramitados en la vigencia evaluada.

Se reporta la realización de liquidaciones de crédito en un 98% de los procesos tramitados en la vigencia, correspondiente a 145 procesos.

Muestra Seleccionada

La Contraloría General de Santander reportó durante la vigencia evaluada un total de 148 procesos coactivos durante la vigencia 2022, por \$6.588.470.110. Se seleccionó una muestra de 10 procesos por valor de \$2.022.127.677, que corresponde al 6.7% en cantidad y 30% en cuantía.

Tabla nro. 32. Muestra procesos jurisdicción coactiva

Cifras en pesos

Nro.	Proceso nro.	Cuantía	Estado del proceso	Riesgo identificado
			al final del periodo	
1	027-2016	68.818.693	Terminado por pago	Posibilidad de pérdida de

Nro.	Proceso nro.	Cuantía	Estado del proceso	Riesgo identificado
			al final del periodo	
				recursos por la indebida liquidación del crédito.
2	022-2020	1.923.496.700	En trámite con mandamiento de pago notificado	Probabilidad que el mandamiento de pago no se notifique a todos los ejecutados, podría ocurrir que el proceso se dilate, lo que generaría mayores tiempos para recaudar los dineros adeudados.
3	002-2022	1.267.663	Terminado por pago	Posibilidad de pérdida de recursos por la indebida liquidación del crédito.
4	003-2022	1.246.976	Terminado por pago	
5	004-2022	4.139.457	Terminado por pago	
6	005-2022	7.327.032	En trámite con mandamiento de pago notificado	Probabilidad que el mandamiento de pago no se notifique a todos los ejecutados, podría ocurrir que el proceso se dilate, lo que generaría mayores tiempos para recaudar los dineros adeudados.
7	006-2022	1.133.332	En trámite de notificación del mandamiento de pago	
8	008-2022	1.293.164	Terminado por pago	Posibilidad de pérdida de recursos por la indebida liquidación del crédito.
9	011-2022	2.100.000	Terminado por pago	
10	016-2022	1.304.660	Terminado por pago	
Valor		2.012.127.677		

Fuente: formato 18 SIREL, vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, hasta la etapa en la cual se encontraban cada uno de los expedientes, sin que se presentaran limitaciones en la misma.

Referente al riesgo “probabilidad que el mandamiento de pago no se notifica a todos los ejecutados”, se logró evidenciar que en los procesos nros. 022-2020, 05-2022, 006-2022 y 009-2022, se desarrollaron las actuaciones procesales a efectos de notificar el mandamiento de pago en los términos previstos en el artículo 290 y siguientes del CGP. De la misma manera se identificó, que una vez notificado el mismo, se otorga el recurso de reposición en los términos del artículo 318-inciso 3º, artículo 430 inciso 2, así como el término de 10 días para la presentación de las excepciones de mérito, de conformidad con lo previsto en el 442-numeral 1º del CGP, concordante con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 42 de 1993.

De igual manera, respecto al riesgo “posibilidad de pérdida de recursos por la indebida liquidación del crédito”, se identificó que en los procesos objeto de muestra se desarrolló la actualización del crédito trasladado al ejecutado en los términos de los numerales 2º y 4º del artículo 446 del CGP. Así mismo, en los procesos nros. 003-2022, 004-2022, 011-2022 y 016-2022, se logró evidenciar, que una vez avocado el conocimiento del título ejecutivo, se estudia y comprueba los requisitos para el cobro coactivo, dando inicio a la etapa de cobro persuasivo oportunamente, en cuya etapa se efectuaron los pagos del crédito adeudado con el cobro de

intereses, costas y/o estampillas, conforme a los títulos ejecutivos que los originaron, previa comprobación del ingreso de dineros a la entidad afectada.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

Conforme a lo evaluado, se concluye que los riesgos identificados no se materializaron, como quiera que se adelantaron los trámites para notificar el mandamiento de pago a los ejecutados y que los pagos de los créditos adeudados y frente a la muestra auditada, se cobraron los intereses, costas y/o estampillas, conforme a los títulos ejecutivos que los originaron.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Se destaca los resultados arrojados por la Contraloría General de Santander en relación a la certificación anual de gestión, cuyos cuatro indicadores quedaron en un nivel 5, con un riesgo identificado muy bajo de no ejecutar el proceso, siendo consistente con la evaluación preliminar de los datos analizados en la auditoría vigencia 2022.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, el resultado del proceso de jurisdicción coactiva, durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría General de Santander, aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.



Tabla nro. 33. Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
PARCIALMENTE ADECUADO	INEFICAZ	2,18
		INEFECTIVO

Fuente: PA.210.P03. F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e ineffectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

Proceso Financiero: Se observa ausencia de controles para los riesgos relacionados con el registro de activos que no cumplen con los requisitos para su reconocimiento, en la utilización de la cuenta contable para el registro de las cesantías retroactivas, sobrestimación de la cuenta créditos judiciales y debilidades en la aplicación del procedimiento interno de reconocimiento y cobro de incapacidades.

Contratación Administrativa: La ausencia de controles para los riesgos relacionados con la publicación en el SECOP y para el procedimiento de terminación y liquidación de los contratos, permitió la configuración de dos observaciones de tipo administrativo.

Talento Humano: Se observa ausencia de controles al no realizar el acta de formulación del Plan Institucional de Capacitación por parte de la comisión de personal y no le realizaron exámenes médicos ocupacionales de retiro a dos exfuncionarios, lo que conllevó a la configuración de dos observaciones de auditoría.

Controversias Judiciales: Se requiere fortalecer los controles en cuanto al seguimiento de las controversias judiciales, para la aplicación de la norma interna respecto al número de sesiones del Comité de Conciliación, así como la aplicación de la metodología para el adecuado reconocimiento del valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, que para la vigencia 2022 causó una sobreestimación de la cuenta de pasivos de la Contraloría General de Santander en cuantía de \$517.875.423.

Proceso de Jurisdicción Coactiva: Se presentó buena gestión en el proceso, sin embargo, se requiere fortalecer los controles para el cumplimiento de la aplicación de la Ley 42 de 1993 como cambio normativo para la vigencia auditada.

Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es **Con deficiencias**.

2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

La Contraloría General de Santander adoptó el Plan Estratégico 2022-2025 “Escuchamos, observamos y controlamos”.

Tabla nro. 34. Objetivos del Plan Estratégico Institucional

Objetivo institucional	Avance ejecutado %
1. Mejorar la oportunidad y la efectividad la vigilancia y el control fiscal.	23.43
2. Eficiencia y efectividad de los procesos de responsabilidad fiscal.	23.56
3. Fortalecer la interacción del control fiscal con el control social, el control político y el control interno.	25.00
4. Fortalecer los procesos estratégicos, de control y de apoyo de la entidad.	24.08
5. Articulación con organismos de control, investigación y vigilancia, la defensa del patrimonio público.	25.00
TOTAL	24.21

Fuente: Sección Planeación Estratégica Formato 34 SIREL, SIA Misional AGR, cuenta 2022.

Proceso financiero. Se verificó que el proceso se encuentra inmerso en el objetivo institucional 4. Fortalecer los procesos estratégicos de control y de apoyo de la entidad, para su logro se definió el objetivo estratégico 21. Optimizar la gestión financiera de la entidad, donde se observa el cumplimiento del plan de acción de publicar mensualmente los informes financieros y contables en la página web de la entidad.

Proceso de talento humano. Proceso que se encuentra inmerso en el objetivo institucional 4. Fortalecer los procesos estratégicos de control y de apoyo de la entidad, para su logro se definió el objetivo estratégico 16, Fortalecimiento del Talento Humano, donde se observa el cumplimiento del plan de acción en la ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano.

Proceso de Participación Ciudadana: De forma transversal, se verificó desde el proceso de promoción y participación ciudadana el cumplimiento de los objetivos y metas en el plan de acción de la vigencia auditada y el Objetivo Estratégico 12: Promover el control social y la participación ciudadana sobre el uso de los recursos públicos.

La Contraloría General de Santander promoverá la conformación de organizaciones e instancias de control social y participación ciudadana, mediante el acompañamiento, capacitación y el fomento de espacios de interacción, en las cuales se evidenció cumplimiento.

Proceso auditor se encuentra direccionado en el Objetivo Institucional nro. 1 – Mejorar la oportunidad y la efectividad de la vigilancia y el control fiscal. Para su logro se establecen los siguientes objetivos estratégicos: 1- . Aumentar la cobertura del control fiscal. 2.- Optimizar la vigilancia fiscal. 3.- Unificar criterios frente a los hallazgos fiscales para fortalecer su conformación. 4.- Seguimiento a la efectividad de planes de mejoramiento y a los beneficios de control fiscal. 5.- Mejorar la calidad de los hallazgos fiscales y sancionatorios y su oportunidad en el traslado mediante la articulación de Responsabilidad Fiscal.

El Plan de Acción se cumplió en un 100%, sin embargo, se presentaron las debilidades relacionadas con la ejecución del PVCF de la vigencia 2022, detalladas en el informe.

Jurisdicción coactiva. De forma transversal, se verificó el cumplimiento del segundo objetivo, en la acción: “9 Mejorar la oportunidad y efectividad de la investigación de bienes, el decreto y ejecución de medidas cautelares y la vinculación de garantes en los procesos de responsabilidad fiscal. 10. Control y seguimiento a la oportunidad de los procesos de cobro coactivo para mejorar su efectividad. El plan de acción formulado para el proceso de jurisdicción coactiva se cumplió en el 100% y es coherente con lo evidenciado en la revisión del proceso.

2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 25 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2022, programadas para subsanar los 25 hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2021, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 35. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 1, por no amortizar las pólizas de seguros.	Se realizará el ajuste contable en la cuenta 511125 gastos generales de seguro. Amortizando el valor del seguro, la cual se evidencia en el auxiliar de la cuenta.	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro.2, por deficiencias en información revelada en las notas a los estados financieros.	Se emitirá una circular sobre la aplicación de la normatividad vigente expedida por la CGN teniendo en cuenta la sentencia de la Corte Constitucional C487 de 1997. La efectividad de la acción se verá refleja en las notas contables a los estados financieros al cierre de la vigencia 2022.	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 3, por no efectuar reducción presupuestal.	Se hará análisis de las ejecuciones presupuestales para proyectar la reducción al presupuesto de la vigencia 2022. La efectividad de la acción se verá reflejada al cierre de la vigencia 2022.	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 4, por no apropiar recursos para sentencias judiciales.	Ajustar el presupuesto previo el análisis de la situación jurídica y financiera de entidad.	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 5, por no ejecutar el 2% del presupuesto para gastos de capacitación.	Se realizará el ajuste en el presupuesto de la vigencia 2022 sobre el 2% en el presupuesto para el rubro de capacitación.	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 6, por deficiente planeación de la gestión presupuestal.	Implementar un control del área financiera observando comparativamente el nivel de ejecución al cierre del mes con el mes anterior, y recomendar el ajuste para cumplir con la austeridad del gasto.	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 7, Por no realizar actividades de inducción y reinducción a los funcionarios.	Realizar acciones de inducción y reinducción a los funcionarios de la Contraloría General de Santander.	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 8, por inexistencia de tarifas para el reconocimiento de gastos de transporte terrestre.	Reglamentar las tarifas de reconocimiento de gastos de transporte para viáticos a los funcionarios de la entidad para la vigencia 2022.	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 9, por deficiencias en la elaboración de resoluciones de comisión de servicios y legalización de las mismas.	Reglamentar el contenido mínimo que deberá tener las resoluciones de comisión de servicios y legalización de las mismas para los funcionarios de la entidad en la vigencia 2022.	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 10, por inexistencia del programa anual de vacaciones.	Cumplir con el programa anual de vacaciones para la vigencia 2022.	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 11, con presunta connotación disciplinaria, por no tramitar derechos de petición en los términos señalados por la ley.	Ajuste al procedimiento de atención de derechos de petición de la CGS, conforme a la interpretación de la AGR del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015 y del artículo 14 de la ley 1755 de 2015.	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 12, Por no elaborar el plan de promoción y estímulo de la	Elaborar el plan de participación ciudadana	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100



PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		participación ciudadana para la vigencia 2021				
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 13, por asignación de ejercicios auditores en forma simultánea.	Individualización de los memorandos de asignación sin incluir varios procesos auditores	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 14, por debilidades en la configuración de observaciones de auditoría.	Seguimiento y control a la configuración de observaciones y/o hallazgos	Se realizaron las mesas de trabajo para validar las observaciones, pero no fue efectiva la acción por cuanto se siguió presentado en la AFG 2022.	Eficaz e Inefectiva	20
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 15, por incumplimiento del cronograma de auditorías para comunicación del informe final.	Seguimiento y control al cronograma de procesos auditores.	La acción no fue efectiva. Se volvió a presentar en el AFG 2022.	Ineficaz e Inefectiva	0
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 16, por incumplimiento del cronograma de auditorías para el traslado de hallazgos fiscales	Seguimiento y control al cronograma de procesos auditores.	La acción no fue efectiva. Se volvió a presentar en el AFG 2022.	Ineficaz e Inefectiva	0
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 17, con presunta connotación disciplinaria, por modificación de hallazgos con posterioridad a la comunicación del informe final	Realizar Modificación a la Resolución donde no se permiten mesa de trabajo posteriores al informe fina	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 18, por deficiente ejecución y supervisión del proceso auditor	Seguimiento y control al cronograma de procesos auditores.	La acción no fue efectiva. Se volvió a presentar en el AFG 2022.	Ineficaz e Inefectiva	0
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 19, por falta de oportunidad en la apertura de las indagaciones preliminares.	Seguimiento mensual de los hallazgos trasladados a través del control de términos para la apertura a IP o proceso de responsabilidad.	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 20, por incumplimiento del término legal para tomar decisión de fondo en las indagaciones preliminares.	Seguimiento mensual de las indagaciones preliminares aperturadas, a través del control de términos.	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 21, por riesgo de prescripción en los procesos de responsabilidad fiscal	Tramitar y sustanciar en términos sin que opere el fenómeno de la prescripción en los procesos de responsabilidad fiscal.	Las medidas correctivas adoptadas por la entidad no fueron eficaces, toda vez, que a la fecha se configura una observación cuyos procesos cuantifican un valor del presunto daño fiscal en \$9.399.142.309, lo que representa el 68% de la cuantía de la muestra auditada.	Parcialmente eficaz e inefectiva	10
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 22, por la falta de investigación de bienes y el decreto de medidas cautelares en los procesos de responsabilidad fiscal.	Realizar 1 búsqueda global de bienes y decretar las medidas cautelares en los procesos que arroje resultados positivos.	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 23, por falta de impulso procesal en los procesos administrativos sancionatorios.	Plan de descongestión en los procesos sancionatorios y reactivación de la Secretaría Común	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100



PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo Administrativo nro. 24 por la ocurrencia de la caducidad de la facultad sancionatoria.	Oficiar a la Sub Contraloría para el Control Fiscal con el fin que los hallazgos sancionatorios sean enviados de manera oportuna y solicitar informe trimestral al Abogado sustanciador.	Se cumplió de acuerdo a la revisión de la muestra.	Eficaz y Efectiva	100
Total Hallazgos (24) / Total Acciones (24)						

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

De la evaluación a las 24 acciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2021, se obtuvo como resultado que 19 fueron eficaces y efectivas; 0 eficaz y parcialmente efectiva; 1 eficaz e inefectiva; 1 parcialmente eficaz e inefectiva; y, 3 ineficaces e inefectivas.

Observación administrativa nro. 23, por incumplimiento al plan de mejoramiento.

Se aceptan los argumentos de la Contraloría y se retira la observación.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida en la Resolución Orgánica 005 del 22 de abril de 2022, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo **80%**, que permite emitir un concepto de **Cumplimiento parcial**, de acuerdo con el rango de calificación.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Cumplimiento
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial
Menos de 80 puntos	Incumplimiento

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría se recibió la denuncia ciudadana SIA-ATC 01202300479 frente a los hechos denunciados de la vigencia 2022, y respecto a los hechos de las vigencias 2021 y 2023, serán atendidos por la Gerencia IV-

Bucaramanga y debidamente respondidos en la respuesta de fondo de la denuncia en comentario.

En este contexto, los siguientes fueron los hechos presuntamente irregulares ocurridos en la vigencia 2022, los cuales se resumen así:

1. Presuntas irregularidades del endeudamiento del Departamento de Santander.

Análisis de Auditoría. Una vez revisada la información solicitada a la Contraloría sobre los hechos denunciados, se observó lo siguiente:

Se verificaron los resultados de los informes relacionados con el servicio de la deuda del Departamento de Santander realizados durante la vigencia 2022.

En respuesta ofrecida por el sujeto vigilado se indica que

- El análisis de la deuda pública del Departamento de Santander se encuentra contenida en el informe final de auditoría 0004 de mayo 13 de 2022. *“Así mismo el informe fiscal, financiero y presupuestal del Departamento contiene el análisis de la deuda pública realizado por el equipo auditor de la Contraloría General de Santander.”*
- El equipo auditor tuvo alcance de los documentos que soportan la respuesta ofrecida por la entidad auditada, logrando evidenciar que la deuda pública de la Gobernación al finalizar el año 2021 ascendía a \$304.843.588.000, la cual disminuyó en un 7%, respecto al año 2020, la que ascendía a \$328.721.560.000.

Por lo anterior, se concluye que la Contraloría realizó para la vigencia 2022 (vigencia auditada) el análisis del endeudamiento, el cual fue comunicado a la Asamblea del Departamento en el documento denominado *“Informe fiscal, financiero y presupuestal del Departamento”*, de fecha 31 de octubre de 2022.

2. Presuntas irregularidades sobre los pasivos que se encuentran maquillados, las pérdidas de recursos de inversiones realizadas en entidades financieras, recursos que han entregado a contratistas de los cuales se encuentran los contratos suspendidos, otros sin liquidar, pólizas vencidas.

Análisis de Auditoría. Respecto a esta afirmación, se corroboró que la Contraloría General de Santander dentro del informe final de auditoría nro. 0004 de mayo 13 de 2022, determinó el hallazgo administrativo nro. 22, relacionado con los contratos suspendidos y sus implicaciones financieras, adicionalmente tuvo alcance de los documentos que soportan la respuesta de la Contraloría, evidenciando en el

derecho de contradicción a la observación presentada en el informe preliminar de la auditoría Financiera y de Gestión No. 0004 de mayo 13 de 2022 de la Gobernación:

Respecto a los recursos de las obras que se encuentran paralizadas, la Gobernación afirma: *...” lo que está financiado con el crédito, el desembolso de estos recursos sólo se solicita a la banca una vez se vaya a realizar el pago, esto con el fin de no causar detrimento patrimonial y no pagar intereses innecesarios que se configuran como un daño fiscal al Departamento.”*

En relación a los recursos de la contratación suspendida y constituida en reservas presupuestales, contenida en la contradicción presentada, la Entidad vigilada responde: *“... la Gobernación detalla por parte de cada dependencia la situación actual en que se encuentra el estado de avance de la ejecución de gastos de la vigencia, reservas presupuestales y pasivos con el fin de que sean ejecutadas antes de terminar la vigencia, para lo anterior se adoptó dentro del sistema integrado de gestión de calidad el formato con código MI-GS-RG-471 denominado CONTROL Y SEGUIMIENTO RESERVA PRESUPUESTAL cuyo objetivo es realizar un seguimiento y favorecer que se depure la información, se liberen saldos de los contratos ya liquidados y advertir que se hace necesario una justificación técnica para la constitución de las mismas y su respectiva ejecución.”*

Por lo anterior, se concluye que la Contraloría General de Santander, respecto a la vigencia 2022, realizó ejercicio de control, cuyo pronunciamiento se efectuó en el informe de auditoría 004 de mayo 13 de 2022, realizado a la Gobernación de Santander, en el que se evidenció el análisis detallado sobre el estado de cada contrato que presenta cada unidad ejecutora al cierre de la vigencia fiscal del año 2021, información obligada para poder constituir las reservas presupuestales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 89 del *Decreto 111 de 1996, artículo 38 del Decreto 568 de 1996*.

Adicionalmente, en desarrollo de la presente auditoría y con ocasión de la baja cobertura de los recursos auditados en la gestión contractual por parte de la CGS, se originó la siguiente observación:

- **Hallazgo administrativo nro. 18, por baja cobertura de los recursos auditados en la gestión contractual.**

3. Presuntas irregularidades de los recursos de la ola del Covid-19, sumas que se gastaron por parte de la Secretaría de Salud Departamental.

Análisis de Auditoría. Se verificó que la CGS, realizó ejercicio de control fiscal a los recursos de la ola Covid-19.

En respuesta a esta afirmación del denunciante, la Contraloría informa que a través de la muestra contractual los recursos destinados a la atención del COVID 19, se auditaron en la AFG nro. 0004 de mayo 13 de 2022, evidenciándose la verificación del contrato nro. 1273 sobre el suministro de elementos e insumos para el cumplimiento de protocolos de seguridad para las instituciones educativas por valor de \$5.571.110.720; el contrato nro. 2696 para el suministro de implementos e insumos para el cumplimiento del protocolo de bioseguridad en los hospitales del Departamento de Santander en el marco de la emergencia sanitaria generadas por la pandemia del coronavirus Covid-19, por valor de \$601.239.384, sin que se advirtiera irregularidad alguna en la competencia de la CGS.

4. Presuntas irregularidades en nóminas paralelas en instituciones educativas como la UIS, UTS, y UNIPAZ.

Análisis de Auditoría. Se verificó que la CGS, realizó control fiscal a las mencionadas instituciones, seleccionando las auditorías efectuadas en la vigencia 2022 a UIS y UTS, en cuyo alcance se evidenció el análisis de la evaluación de los gastos de funcionamiento y la contratación asociada a cada uno de estos temas, con el fin de emitir concepto sobre la gestión de la inversión y el gasto.

Revisado el expediente de la AFG a la UIS, en el formato papel de trabajo *Evaluación de la cuenta rendida código RECF -17-04*, se observa que en la fila 107 del documento, *Detalle pormenorizado sobre la planta de personal de la entidad su comportamiento durante toda la gestión desagregada por cargos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción trabajadores y empleados oficiales*, en la columna observaciones se informa que no aplica. De acuerdo con lo anterior, la CGS no realiza evaluación a la planta de personal de los sujetos vigilados.

Por lo anterior, se concluye que la CGS, durante la vigencia 2022, respecto a las instituciones educativas UIS y UTS, evaluó los gastos de funcionamiento y la contratación asociada a la misma.

5. Presuntas irregularidades en los informes finales de auditoría realizados a los Municipios que componen la directiva de la CDMB.

Análisis de Auditoría. Se verificó que la CGS, no es la competente para el desarrollo de la vigilancia de control fiscal a la Corporación CDMB, por lo cual este hecho se

remitió por competencia a la CGR, adicionalmente se verificaron algunos informes de municipios tal como se detalla a continuación:

Tabla nro. 36. Cuadro comparativo de resultados de auditorías vigencia 2022

Cifras en pesos

Nro.	Sujeto vigilado	Fenecimiento de cuenta	Hallazgos penales	Hallazgos disciplinarios	Hallazgos fiscales	Valor Hallazgos fiscales
1	Alcaldía de Piedecuesta	No se fenece	0	5	1	3.268.209
3	Alcaldía de Tona	No se fenece	0	1	1	148.819.524
4	Alcaldía de Vetás	No se fenece	2	5	2	20.201.759
5	Alcaldía de Suratá	No se fenece	1	6	2	29.860.000

Fuente: Expedientes de auditoría CGS

Por lo anterior, se concluye que luego de la revisión documental y de conformidad a los datos anteriores extraídos de los informes de auditoría, muestra de selección por parte de la AGR, la CGS desarrolló ejercicio de vigilancia y control fiscal a los municipios de Piedecuesta, Tona, Vetás y Suratá, sin que se evidencie irregularidades en sus resultados.

Adicionalmente, y con ocasión de la presenta auditoría y en materia ambiental, se originó la siguiente observación:

- **Hallazgo administrativo nro. 19, por baja cobertura al presupuesto público auditado del componente ambiental.**

6. Presuntas irregularidades en la compra de predios realizados por el Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB.

En el alcance a la auditoría nro. 089 de 2022, realizada al AMB, no se incluyó dentro de los objetivos de la auditoría realizada al sujeto de control, la compra de predios.

Análisis: En el análisis de la AFG a la AMB, se pudo establecer que la CGS no seleccionó contratos relacionados con la compra de predios.

Sin embargo, en el ejercicio auditor se evidenció que la CGS no seleccionó los 24 contratos que definió como muestra. Lo anterior generó en el presente informe de auditoría la siguiente observación:

- **Hallazgo administrativo nro. 15, por no auditar la totalidad de la muestra contractual conforme a los criterios establecidos por la CGS.**

7. Presuntas irregularidades en la Oficina de Política Institucional de la Contraloría, por cuanto son archivadas.

Análisis de Auditoría: Durante el desarrollo de la auditoría de la AGR, se evaluaron 12 denuncias tramitadas por la CGS identificadas con los nros.: DPD-22-0231, DPD-22-0042, DPD-22-0261, DPD-22-255, DPD-22-0254, PD-22-0253, DPD-22-0252, DPD-22-0151, DPD-22-0137, DPD-22-0128, DPD-22-0120 y DPD-22-0043.

Conforme a la evaluación realizada a las denuncias antes mencionadas, se logró evidenciar que fueron tramitadas y decididas conforme a las normas, sin que se advierta irregularidad alguna en su trámite.

Por lo anterior, se concluye que las denuncias objeto de muestra por parte de la auditoría fueron archivadas y/o decididas de acuerdo a la norma, con respuesta de trámite al petitionario acorde a lo denunciado y dentro de los términos de ley.

8. Presunta irregularidades en los ejercicios de control al municipio de San Gil-Placa huella.

Análisis de Auditoría: La AGR, revisó la auditoría Financiera y de Gestión 073-2022 realizada al Municipio de San Gil, en cuyo alcance de auditoría no se incluyó la verificación relacionada con el arreglo de vías con placas huellas en el Municipio de San Gil.

Por lo anterior, se concluye que en el ejercicio auditor realizado al municipio de San Gil, en la vigencia 2022, no se incluyó la verificación de la contratación sobre la realización de obras de placas huellas.

9. Presuntas irregularidades en los Informes sobre el estado de los comparendos en las Secretarías de Tránsito de los Municipios de Barbosa, Sabana de Torres, Cimitarra, Puerto Wilches, Charta, Matanza, San Andrés, Guaca, El Palmar, Lebrija, Ocamonte, Coromoro, Curití, Pinchote, Guavatá, Jesús María, Puente Nacional, Puerto Parra y San Gil.

Análisis de Auditoría. Analizado la muestra de auditoría, respecto a los municipios que cuentan con organismos de tránsito, se advirtió que, en algunos municipios como puede observarse en el cuadro descrito a continuación, no existe rubro presupuestal de ingreso que contemple comparendos de tránsito, lo cual puede obedecer principalmente a la inexistencia de organismo de tránsito debidamente creado y autorizado para imponer comparendos, situación que es ajena a la Contraloría General de Santander.

Tabla nro. 37. Municipios con Secretaría de Tránsito -Departamento de Santander

#	Sujeto	Número de informe	Secretaría de Tránsito		Rubro presupuestal de ingresos	Hallazgos
			SI	NO		
1	Instituto de Tránsito y Transporte de Barbosa	015/2022	N/A		1.1.02.03.001.09	SI
2	Municipio de Sabana de Torres	162/2022	SI		1.1.02.03.001.09-TI7CSF	1 y 3
3	Municipio de Cimitarra	081/2022	SI		1.1.02.03.001.09	NO
4	Municipio de Puerto Wilches	050/2022	SI		1.1.02.03.001.09	NO
5	Municipio de Charta	014/2022		NO	Sin rubro presupuestal	
6	Municipio de Matanza	098/2022		NO	Sin rubro presupuestal	
7	Municipio de San Andrés	136/2022	SI		1.1.02.03.001.09	NO
8	Municipio de Guaca	144/2022		NO	Sin rubro presupuestal	
9	Municipio de Palmar	075/2022	SI		1.1.02.03.001.09	NO
10	Municipio de Lebrija	121/2022	SI		1.1.02.03.001.09	4
11	Municipio de Ocamonte	140/2022		NO	Sin rubro presupuestal	
12	Municipio de Coromoro	120/2022		NO	Sin rubro presupuestal	
13	Municipio de Curití	129/2022	SI		1.1.02.03.001.09	NO
14	Municipio de Pinchote	080/2022	SI		1.1.02.03.001.09	NO
15	Municipio de Guavatá	076/2022		NO	Sin rubro presupuestal	
16	Municipio de Jesús María	031/2022		NO	Sin rubro presupuestal	
17	Municipio de Puente Nacional	107/2022		NO	Sin rubro presupuestal	
18	Municipio de Puerto Parra	019/2022		NO	Sin rubro presupuestal	

Fuente: Respuesta de la CGS.

En cuanto a los hallazgos nos 1 y 3 determinados en la AFG realizada al Municipio de Sabana de Torres, en el primero se relaciona con cuentas bancarias sin depurar.

El hallazgo administrativo 3 por baja gestión en el recaudo de cartera. Se relacionan 7 conceptos pero ninguno relacionado con comparendos.

Así mismo, revisado el expediente por parte del equipo auditor de la AFG al Municipio de San Gil, no se evidenció el decreto de prescripciones al estado de los comparendos en la secretaría de tránsito de ese municipio.

Por lo anterior, se concluye que la CGS, que el único organismo de tránsito con

presupuesto independiente en el Departamento de Santander, es el Instituto de Tránsito y Transportes de Barbosa. Los demás Municipios tienen secretarías de tránsito adscritas al Despacho y sus cuentas hacen parte del presupuesto municipal.

Adicionalmente, de acuerdo a la información documental revisada correspondiente a las auditorías practicadas a las diferentes entidades referidas en la denuncia, se concluye que la CGS ejerció vigilancia en la mayoría de casos aludidos por el ciudadano en el escrito. En otros casos no fueron objeto de vigilancia, por parte de la Entidad, dentro de los procesos auditores mencionados. Sin embargo, se evidenciaron debilidades presentadas por el organismo de control, en las AFG realizadas a la AMB y a la Secretaría de Tránsito y transporte del Municipio de Barbosa, en las cuales se configuraron dos observaciones.

- **Hallazgo administrativo nro. 15, por no auditar la totalidad de la muestra contractual conforme a los criterios establecidos por la CGS.**
- **Hallazgo administrativo nro. 20, con incidencia disciplinaria por no configurar hallazgos sobre la prescripción de comparendos en la AFG realizada a la Secretaría de Tránsito de Barbosa.**

10. Presuntas irregularidades en los Informes sobre el estado de los comparendos en las Secretarías de Tránsito de los Municipios de Barbosa, Sabana de Torres, Cimitarra, Puerto Wilches, Charta, Matanza, San Andrés, Guaca, El Palmar, Lebrija, Ocamonte, Coromoro, Curití, Pinchote, Guavatá, Jesús María, Puente Nacional y Puerto Parra.

Análisis de Auditoría. Para el desarrollo de la AFG por parte de la AGR, se seleccionó una muestra de 20 ejercicios de vigilancia y control fiscal realizados por la CGS en la vigencia 2022, con un presupuesto auditado de \$1.936.547.388.726.

Revisados los informes en comento, se observa que contienen hallazgos relacionados con prescripciones de comparendos de los municipios que cuentan con organismos de tránsito y se evidenciaron hallazgos administrativos con posible incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$40.114.416 discriminados para el 2020 por \$18.114.416 y para el 2021 en cuantía de \$22.197.410.

Por lo anterior, en el análisis realizado por la AGR, al informe de la Dirección de Tránsito del Municipio de Barbosa, se concluye una observación así:

- **Hallazgo administrativo nro. 20, con incidencia disciplinaria por no configurar hallazgos sobre la prescripción de comparendos en la AFG realizada a la Secretaría de Tránsito de Barbosa.**

2.7.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta

En las fases de planeación y ejecución se identificaron inconsistencias que fueron subsanadas por la entidad en los términos señalados por la AGR:

Formato 1 - Catálogo de cuentas

- La Contraloría adjuntó el histórico de envíos de la información reportada a la plataforma CHIP vigencia 2022.

Formato 2 - Cajas menores.

- Corrección del saldo reportado en la columna total gastos en la sección resumen caja menor.

Formato 3 - Cuentas bancarias

- Corrección del saldo reportado en la cuenta corriente de Davivienda, columna saldo libro de contabilidad y tesorería, así mismo, adjuntaron la conciliación de diciembre de la cuenta corriente de Davivienda.

Formato 15 - Participación ciudadana

- Corrección de la fecha de respuesta de fondo de la denuncia DPD-22-0012.
- Corrección de la petición DPCT-22-0018, en la columna estado del trámite al final del periodo rendido.

Formato 16 – Indagación preliminar

- Corrección de la fecha de los hechos de la IP: 2021-045-1

Formato 17 – Responsabilidad fiscal

- Corrección de la fecha de los hechos, fecha de traslado y fecha de auto de apertura de los siguientes procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinario: 2016-072, 2020-070, 2021-073, 2018-023, 2018-097, 2020-081-5, 2017-102 y 2019-085 BIS.

Formato F-23 Controversias judiciales

- Corrección de las fechas de ejecutoria y columnas correspondientes a acto administrativo, fecha, valor y fecha de pago de la sentencia de las controversias canceladas en la vigencia evaluada.

Formato 37 - Informes financieros y contables

- Anexaron las notas a los estados financieros al informe de diciembre de 2022 en la página web de la Contraloría.

Hallazgo administrativo nro. 22, por inconsistencias en el reporte de la rendición de la cuenta.

Producto de la revisión de la cuenta vigencia 2022 y en desarrollo de la Auditoría Financiera de Gestión a la Contraloría General de Santander, vigencia 2022, se identificaron inconsistencias en los formatos F1, F2, F3, F15, F16, F17, F23 y F37.

Situación que contraviene lo señalado en la Resolución Orgánica 008 del 2020 proferida por la Auditoría General de la República, y modificada parcialmente por la Resolución Orgánica 019 del 2020, por medio de la cual se reglamentó la rendición de cuentas e informes a la AGR.

Lo anterior, causado por falta de rigurosidad al momento de digitar la información e inobservancia del instructivo de rendición de cuentas versión 3.8 de 2022, expedido por la AGR, lo que generó una rendición inexacta de la información.

2.7.3. Beneficios de control fiscal

En el presente ejercicio auditor no se determinaron beneficios de control fiscal.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 38. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 1, por reflejar en el Activo recursos que no cumplen con los requisitos para su reconocimiento.	X				
Hallazgo administrativo nro. 2, por inadecuado reconocimiento de la obligación de cesantías retroactivas.	X				
Hallazgo administrativo nro. 3, por sobreestimación del saldo de la cuenta 2460 Créditos judiciales.	X				
Hallazgo administrativo nro. 4, con presunta connotación fiscal en cuantía de \$5.803.210, por no cobrar el menor valor reconocido por la Administradora de Fondos de Pensiones de unas incapacidades que superaron los 180 días.	X			X	\$5.803.210
Hallazgo administrativo nro. 05, por falta de publicación de documentos contractuales en el SECOP II o publicación extemporánea.	X				
Hallazgo administrativo nro. 06, por deficiencias en la supervisión de contratos.	X				
Hallazgo administrativo nro. 07, por no realizar Acta de formulación del Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2022, por parte de la Comisión de Personal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 08, por inconsistencias en la información ofrecida sobre el número de funcionarios	X				

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
retirados en la vigencia 2022.					
Hallazgo administrativo nro. 09, por no realizar exámenes médicos ocupacionales de retiro a dos exfuncionarios.	X				
Hallazgo administrativo nro. 10, por el incumplimiento de las sesiones del Comité de conciliación en la vigencia 2022.	X				
Hallazgo administrativo nro. 11, por falencias en el inventario, control y seguimiento de los medios de control.	X				
Hallazgo administrativo nro. 12, por Inadecuado reconocimiento del valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales.	X				
Hallazgo administrativo nro. 13, por debilidades en la respuesta de fondo de tres denuncias trasladadas al proceso auditor.	X				
Hallazgo administrativo nro. 14, por incumplimiento de los tiempos establecidos en el memorando de asignación de auditorías.	X				
Hallazgo administrativo nro. 15, por no auditar la totalidad de la muestra contractual conforme a los criterios establecidos por la CGS.	X				
Hallazgo administrativo nro. 16, por incumplimiento de términos establecidos para el traslado de los hallazgos con presunta incidencia fiscal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 17, por debilidades en los argumentos y soportes de la condición encontrada en las observaciones con incidencia fiscal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 18, por baja cobertura de los recursos auditados en la gestión contractual.	X				
Hallazgo administrativo nro. 19, por baja cobertura al presupuesto público auditado del componente ambiental.	X				
Hallazgo administrativo nro. 20, con incidencia disciplinaria por no configurar hallazgos sobre la prescripción de comparendos en la AFG realizada a la Secretaría de Tránsito de Barbosa.	X	X			
Hallazgo administrativo nro. 21, por riesgo de prescripción en los procesos de responsabilidad fiscal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 22, por inconsistencias en el reporte de la rendición de la cuenta.	X				
TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORÍA	22	1	0	1	\$5.803.210 (Cinco millones ochocientos tres mil doscientos diez pesos)

Fuente: Elaboración propia

4. ANEXOS

4.1. Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción

4.2. Anexo nro. 2: Tabla de reserva

Versión 2.0 - Acta 08 del CIES del 25 de Octubre de 2022
COPIN CONTROLADA